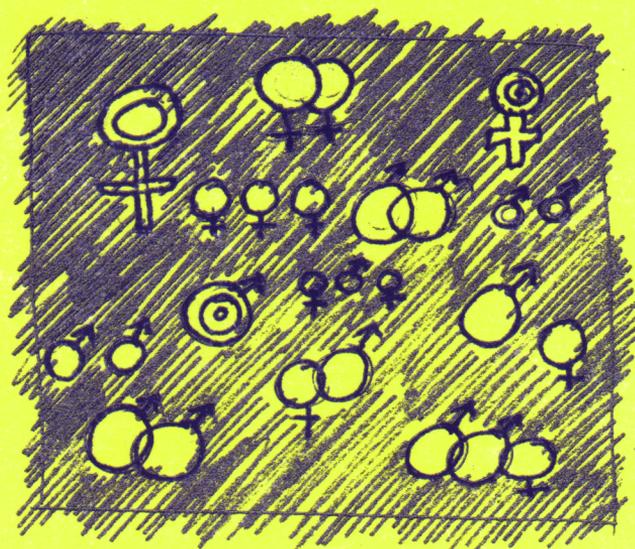


Derechos Sexuales y Reproductivos

Avances Constitucionales y Perspectivas en Ecuador



Magdalena León T.
Editora

Derechos Sexuales y Reproductivos

Avances Constitucionales y Perspectivas en el Ecuador

Magdalena León T. (Ed.)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
ESTADO, SOCIEDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL ECUADOR. UNA APROXIMACIÓN	13
Magdalena León T.	
LOS CAMBIOS CONSTITUCIONALES: VISIONES DE SUS PROTAGONISTAS	47
Martha Cecilia Ruiz	
DERECHOS SEXUALES Y SOCIEDAD: CONSTRUYENDO ESPACIOS PARA LA DIVERSIDAD EN AMERICA LATINA	69
Oscar Ugarteche	
ANEXOS	91
Anexo 1 CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. SELECCION DE ARTICULOS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y OTROS RELACIONADOS	93
Anexo 2 PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA NUEVA CONSTITUCION	103

PRESENTACION

La sexualidad y la reproducción están al inicio de toda relación humana, sin embargo, hubo que esperar hasta finales del siglo XX, para que los derechos y libertades inherentes a ellas empiecen a delinearse tanto en la comunidad internacional como a escala nacional.

Al reconocer los derechos sexuales y reproductivos en la nueva Constitución, el Ecuador pasa a ubicarse en la exclusiva lista de países que han procurado reflejar en su Carta de principios este rubro de avances civilizatorios. Tal antecedente confiere singular interés al contenido de esta publicación.

Sus autores-ras han subrayado la importancia de *reconstruir* el proceso que permitió este avance, entre cuyos factores trascendentes se ubican las propuestas y acciones de los movimientos que los impulsaron y continúan haciéndolo, pues aunque es conocido que toda obtención de derechos proviene de las demandas de quienes no los tienen, la contribución de la sociedad pocas veces es registrada como elemento preponderante al momento de oficiar los logros.

Estos dos aspectos cobran gran significado en el caso ecuatoriano ya que, hasta hace poco, no solo el país prescindía de formular políticas sobre los temas de sexualidad y reproducción, sino que su legislación reflejaba una atemporalidad en relación con estas problemáticas.

También son significativos para los movimientos sociales involucrados, en particular el de mujeres, que saltaron de tímidos pronunciamientos, muchas veces circunscritos exclusivamente a la salud reproductiva, a la formulación de una propuesta que ubica la sexualidad y la reproducción en el ámbito de los derechos y, a través de eso, pone en evidencia su lugar en las relaciones sociales (políticas, económicas, culturales, de género).

El país en el que se produjeron estos avances fue el Ecuador del 98, donde, luego de importantes movilizaciones contra la corrupción (febrero 97), los movimientos sociales fueron protagonistas en la convocatoria a la

reformulación constitucional. Sus propuestas, principalmente las del movimiento indígena, habían colocado el tema de la diversidad como eje central de la "refundación" del país, en tanto que las mujeres situaron el eje de la equidad de género. Además, luego de acciones de larga data impulsadas por el movimiento gay, se declaró inconstitucional la penalización de la homosexualidad (noviembre 97), proceso que generó un debate público sin precedentes, permitiendo situar en el escenario, de manera más frontal, el tema de los derechos sexuales.

Sin lugar a dudas, influyó también el contexto internacional, especialmente los Planes de Acción que resultaron de la celebración de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo 94) y de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 95), ambas convocadas por la ONU, que pusieron sobre el tapete la preocupación de la comunidad internacional en lo relativo a impulsar avances, mundiales y nacionales, sobre estos temas.

Se dice que los derechos sexuales y reproductivos son los más humanos de todos los derechos, pues atañen al plano íntimo de las individualidades y opciones, y tienen que ver con la creación de la humanidad, que en el contexto actual no puede depender de riesgos ni improvisaciones, sino de decisiones explícita y libremente tomadas.

Durante siglos, prevaleció la idea de que la sexualidad y la reproducción eran indivisibles y sólo debían regirse por una versión estática y unilineal de la moral. Esta visión fue el cimiento de procedimientos, instituciones y preceptos autoritarios que condujeron a expropiar a los seres humanos, en particular a las mujeres, de las decisiones sobre su cuerpo y modos de vida. Esos criterios sirvieron, ulteriormente, de base para el desarrollo de una versión demografista, basada exclusivamente en criterios económicos y de presunto interés colectivo.

De ahí que el avance que registra la propuesta de derechos devuelve a estos aspectos de la vida su calidad humana, y permite que sexualidad y reproducción puedan enfocarse por separado, visualizando que su ejercicio no siempre tiene que ver con las mismas motivaciones.

Esta perspectiva se relaciona con una búsqueda de democracia en la vida privada, cuyo concepto clave es la autonomía y, por esa vía, la libertad para tomar decisiones y el derecho a escoger. Evidentemente,

para el ejercicio del libre albedrío, la información y la educación aparecen también como requisitos.

Las diferentes intervenciones culturales sobre la sexualidad, orientadas a *modelar* organismos -sobre todo en el caso de las mujeres- especializados en la reproducción, suponen la transformación más grande y compleja de las condiciones biológicas de la reproducción y, correlativamente, una construcción social que implica la más compleja de las manipulaciones de la sexualidad humana.

En este marco, el cuerpo de las mujeres ha devenido en un medio de trabajo reproductivo, por eso al establecer derechos no solamente está en cuestión el carácter específico de las condiciones procreativas, sino también las *relaciones de trabajo reproductivo*, pues éste como todos los trabajos es susceptible de explotación.

La reproducción implica desde un proceso corporal -la gestación- hasta la dotación de servicios sociales, económicos, y condiciones emocionales, entre otros, cuya temporalidad, por lo general, abarca toda una vida. Por eso para la realización de la perspectiva de derechos es requisito indispensable la reapropiación de los aspectos simbólicos, físicos y educativos de la procreación por parte de las mujeres.

La libertad de escoger, insistimos, tiene que ver con la independencia y el ejercicio de ciudadanía, y no hay nada más asociado a la posibilidad de elegir. Propiciar constitucionalmente un contexto social donde las personas puedan decidir cuándo y en qué condiciones optan por la reproducción, sin presiones para hacerlo o dejar de hacerlo, es una forma de ampliar el marco democrático haciéndolo extensivo a la vida privada.

Este es también un proceso cuyo cumplimiento depende de las políticas y posibilidades nacionales, y de las probabilidades de práctica efectiva de los derechos por parte de la población. Pues si es difícil obtener derechos lo es más aún aplicarlos, máxime si en el contexto actual otros elementos como la discriminación étnica, de clase, de orientación sexual y de género, juegan su papel.

Por estas y otras razones, las ideas expuestas en esta publicación constituyen un aporte importante para esa necesaria búsqueda de

ciudadanía, que pasa necesariamente por la afirmación de la autonomía personal y la posibilidad de hacer concretos los derechos.

Son los nuevos movimientos sociales, en especial el de mujeres y el movimiento gay, quienes han planteado, a nivel nacional e internacional, que los derechos sexuales son derechos humanos básicos al cuestionar la división entre lo privado y lo público y sustentar que el carácter indivisible, universal e inalienable de los derechos es extensible a la vida privada.

Los nuevos enunciados de la Carta Constitucional abren el espacio social para la erradicación de ciertas impropiedades, tales como los daños morales y psíquicos producidos por la homofobia y por los prejuicios contra las mujeres, el abuso psicológico, la heterosexualidad obligada, la violencia sexual, los matrimonios impuestos y la reproducción forzada, una de las principales causas de mortalidad y morbilidad en el mundo. En adelante queda rubricado que la integridad corporal es una cuestión de dignidad y derechos humanos.

Este marco constitucional abre posibilidades para construir un sentido de democracia sexual, indiscutiblemente vinculada a un proceso más amplio de democratización, que permita el florecimiento de las individualidades. El desarrollo de personas autónomas guarda estrecha relación con la erradicación de las diversas formas de explotación económica, divisiones de clase, opresión racial, desigualdades de género, autoritarismo moral, desventaja educativa, pobreza e inseguridad.

El enfoque de derechos que se plantea ahora, impactará en las diversas prácticas socio-culturales e instituciones que desde hace siglos han tendido hacia la reglamentación autoritaria de los comportamientos sexuales humanos.

Desde los textos aquí presentados queremos alimentar la reflexión y el debate sobre este complejo campo de interacciones personales, sociales e institucionales. El artículo de Magdalena León T. plantea un acercamiento a las relaciones entre Estado, sociedad y derechos sexuales y reproductivos en el contexto nacional, enfatizando en el debate subyacente en las nuevas definiciones constitucionales, y poniendo sobre el tapete la variedad de aspectos y potencialidades contenidos en estos derechos.

Por su parte, Martha Cecilia Ruíz hace un recuento del proceso de la Asamblea Nacional Constituyente en torno al tema, a partir de los testimonios y las visiones de sus principales protagonistas.

Desde un horizonte temporal y regional más amplio, Oscar Ugarteche parte de las reformas legales ecuatorianas para dar cuenta de la poco difundida trayectoria del movimiento homosexual en América Latina, de sus aportes en la construcción de espacios para la diversidad, situándolo en un cuadro histórico más amplio, y desarrollando un análisis crítico sobre discursos y normas acerca de la sexualidad y el amor.

Se incluyen además, como anexos, documentos relevantes del proceso constitucional ecuatoriano.

En su conjunto, estos textos son también un llamado de atención para que estos derechos se integren cada vez más a las prácticas sociales, y la Constitución sirva para construir nuevas ciudadanías y más amplias concepciones de democracia.

Irene León

**ESTADO, SOCIEDAD Y DERECHOS SEXUALES
Y REPRODUCTIVOS EN EL ECUADOR.
UNA APROXIMACIÓN**

Magdalena León T.

Introducción

El reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos en la nueva Constitución ecuatoriana marca un hito en la definición e impulso de derechos humanos a escala nacional. Se trata de un avance que tiene connotaciones múltiples -de orden económico, político, social, cultural, académico-, que condensa procesos previos y condiciones de la coyuntura, que abre inéditas posibilidades de cambio.

En términos amplios, tal acontecimiento se inscribe en una corriente innovadora global, que se ha expandido en los noventa bajo el postulado de situar a las personas, sus necesidades y calidad de vida, como el centro de estos derechos¹, para cuyo ejercicio y aplicación el Estado, la sociedad y los individuos asumen libertades y responsabilidades de distintos órdenes.

Desde esta perspectiva, los derechos incorporados en la Constitución son inherentes a todas y todos², adquieren ciertas especificidades para las mujeres así como en distintos momentos del ciclo de vida, y remiten a diversos aspectos personales e institucionales. Por eso, permiten poner en cuestión las relaciones de poder en sus distintas manifestaciones, presentes desde el plano más íntimo hasta el más público.

Así, en una decena de artículos quedan establecidos el respeto a la integridad personal en sus dimensiones física, psicológica y sexual, a la libre orientación sexual y al desarrollo de la personalidad; la libertad para tomar decisiones sobre la vida sexual, para decidir sobre la procreación contando con los medios necesarios; la igualdad y corresponsabilidad en la familia, y el apoyo a las jefas de hogar; el compromiso estatal de actuar contra la violencia hacia las mujeres y niños, de promover la salud sexual y reproductiva, así como el respeto a los derechos reproductivos en el ámbito laboral³.

¹ Tomando distancia de metas demográficas o similares. En esta visión se basaron los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo 1994.

² No se trata solo de mujeres, de personas en edad reproductiva, o de heterosexuales, ni sólo de situaciones o eventos de reproducción, maternidad o salud.

³ Estos enunciados se complementan y refuerzan con otros referidos a los derechos de las mujeres y a la equidad de género, como también a los derechos colectivos (Ver anexo).

Para que se produzca la incorporación de estos nuevos derechos fue necesaria la confluencia de procesos nacionales e internacionales. Su adopción refleja la presencia de actoras/es sociales e institucionales comprometidos con la perspectiva señalada, revela cambios o desplazamientos en las concepciones e imaginarios sobre sexualidad y reproducción, sobre relaciones de género, sobre público y privado, sobre diversidad y ciudadanía, pero ante todo, como se dijo, es un punto de partida para desencadenar transformaciones.

En ese sentido, la Constitución ofrece un marco para cambios sustantivos en el rol del Estado, que ha empezado ya a superar enfoques predominantes de control demográfico o provisión de servicios desde una visión materno-infantil, y deberá asumir un activo papel en la promoción y aplicación de estos derechos, con sus contenidos integrales y democráticos.

Es también una pauta para la acción social, para potenciar iniciativas. La dinámica social en torno al reconocimiento y aplicación de derechos se ha destacado en los noventa; procesos y propuestas de larga data han cristalizado en consensos e instrumentos internacionales como los asumidos en las conferencias y cumbres mundiales de la década, a su vez referente de primer orden para los procesos nacionales. Las innovaciones constitucionales del país hacen parte de esta corriente, y se explican especialmente por el influjo que han alcanzado la perspectiva de género y el movimiento de mujeres, la visión de diversidad impulsada por movimiento indígena, y una interesante apertura en las visiones sobre sexualidad⁴. Las perspectivas de su aplicación real continuarán asociadas a las acciones sociales en este campo.

Estado y sociedad comparten el desafío común de superar concepciones y prácticas en las que sexualidad y reproducción se han tomado como algo fragmentario, escindido de lo económico y social, como un imperativo biológico o un asunto privado. En la realidad, se trata de hechos que forman parte de la dinámica de toda sociedad. Las características biológicas se interpretan y viven de variadas maneras, cambiantes en el tiempo y en el espacio, que trascienden lo estrictamente corporal y están sujetas a la diversidad humana así como a sus injusticias y desigualdades.

⁴ De especial impacto fueron los debates y corrientes de opinión pública ampliamente difundidos en el marco del proceso de declaratoria de inconstitucionalidad y consecuente despenalización de la homosexualidad, entre junio y noviembre de 1997 (Ver artículo de Oscar Ugarteche).

Pero no sólo son elementos relevantes en la historia personal, sino que las estructuras sociales y económicas, las instituciones, la política, las prácticas culturales, los imaginarios, están sexuados⁵. A casi todo hecho, relación o espacio se le atribuyen características masculinas o femeninas, en virtud de las cuales a menudo se conforman jerarquías y escalas valorativas, que sirven a su vez para perennizar desigualdades de género.

En el ámbito de la sexualidad y reproducción se conjugan de modo conflictivo poderes, posibilidades, intereses, sentimientos, recursos. Es un tema de prioridad nacional, que atañe a todas y todos; se relaciona directamente con asuntos de democracia, ciudadanía, equilibrio económico, bienestar, calidad de vida, felicidad.

Desde esa perspectiva, interesa presentar aquí un breve análisis del proceso de cambios constitucionales en este campo, de los nudos conceptuales implicados⁶, así como algunas ideas para el debate, señalando las interrelaciones de los derechos sexuales y reproductivos con diversos aspectos de la vida individual y colectiva, y sus potencialidades para desencadenar cambios.

1. Antes de la Constitución

El contenido innovador de los derechos sexuales y reproductivos incorporados ha significado un importante giro respecto de las tendencias que se observaban en materia de políticas públicas relativas al tema, tanto en la coyuntura inmediatamente anterior como en períodos previos. También representa un paso que se adelanta a la mayoría de visiones y acciones impulsadas desde la sociedad. Muy rápida y parcialmente, situemos algunos hechos y rasgos.

⁵ Por ejemplo "...en nuestra cultura el dinero aparece claramente sexuado. De muy distintas maneras se adscribe al varón. Es asociado a potencia y virilidad, convirtiéndose casi en un indicador de identidad sexual masculina" (Coria, 1986, 23)

⁶ Es preciso subrayar que se trata de un acercamiento al tema, con las consecuentes limitaciones. Además, en su contexto más amplio, la sexualidad como objeto de estudio se halla en plena construcción. Con excepción del psicoanálisis y la antropología, solo a partir de los problemas e interrogantes desencadenados por el SIDA, las diferentes disciplinas de las ciencias humanas empiezan a desarrollar conceptos y metodologías para su mejor entendimiento (Ver Loyola, 1998).

a) Vacíos y contradicciones en la acción estatal

En la mayoría de países de América Latina, el notable avance en el enfoque de derechos sexuales y reproductivos logrado en la última década -en el plano conceptual como en el político- ha coincidido con el debilitamiento del Estado, con la crisis económica, y con el repunte de tendencias conservadoras y populistas, lo que añade obstáculos a las ya difíciles condiciones para la efectivización de tales derechos⁷.

El país no está al margen de esa tendencia general. En la Conferencia de Población de El Cairo, el Ecuador figuró entre los estados que, liderados por El Vaticano, mantuvieron una tajante postura anti-derechos sexuales y reproductivos⁸. Tal postura no destaca en el documento oficial⁹, de tono mucho más moderado, pero fue firmemente sostenida por la delegación gubernamental y tuvo resonancia internacional a través de la prensa¹⁰.

Este hecho expresaba la posición del gobierno de turno, empeñado en someter estos asuntos a los mandatos de la Iglesia Católica, pero también la fragilidad o vulnerabilidad de las políticas públicas previas en materia de población y salud, caracterizadas por ser fragmentarias, discontinuas, no integradas en una propuesta explícita global y de largo plazo, aunque sistemáticamente portadoras de una visión rígida acerca de las mujeres-madres y la familia nuclear como sujetos de políticas.

La reafirmación del rol de madres para las mujeres, como centro de su identidad e incluso de su ciudadanía, había tomado mucha importancia en el período 1910-1945, por medio de varias políticas públicas que buscaban la protección de la infancia y que tenían un corte pro-natalista. Interesaba, de cierto modo, que las mujeres garantizaran el crecimiento de la población en cantidad y en calidad, como factor de afirmación nacional¹¹.

⁷ Manifestaciones de esta situación contradictoria se han confirmado en el reciente balance de la aplicación del Plan de Acción de Población y Desarrollo -Cairo+5- (Ver Correa y Sen, 1999).

⁸ El Programa de Acción sobre Población y Desarrollo se adoptó en consenso por cerca de ciento ochenta estados, solo veinte de ellos expresaron reservas sobre algunos puntos por motivos religiosos -11 católicos y 9 musulmanes- (Ver Lassonde, 1997, 45 y ss.).

⁹ *Plan Nacional de Acción en Población*, Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), Quito, 1994.

¹⁰ Como se verá más adelante, la posición gubernamental en 1999, en el contexto de Cairo+5, dio un giro de ciento ochenta grados.

¹¹ Ver Clark, 1995. Este estudio ilustra como han operado en el ámbito nacional políticas y visiones similares a toda América Latina. Como se sabe, la idea de que la maternidad es la vocación natural e instintiva de las mujeres, y por tanto de que ese es su rol principal o único, ha sido constante y largamente moldeada por una serie de instituciones, políticas y normas.

La adopción de una perspectiva "controlista" respecto del crecimiento poblacional, a partir de la década de los 60, ocurrió sin que varíe sustancialmente la promoción de las mujeres como madres, sólo la magnitud de su tarea pasó de tener muchos hijos sanos y bien educados, a la de tener pocos hijos sanos y bien educados. Los servicios de salud han respondido a ese enfoque¹², adoptando modelos de atención materno-infantil y de planificación familiar.

Para renovar estas concepciones, ya en los noventa, fue crucial la influencia y apoyo de organismos internacionales, como OPS/OMS y UNFPA, promotores de una agenda que plasma propuestas impulsadas por las mujeres y otros actores a escala regional y global, y cuya acción ha contribuido también a legitimar algunos planteamientos del movimiento de mujeres ecuatoriano.

Antes de ser asumidas como obligada compensación a los efectos del ajuste estructural, las políticas sociales fueron aplicadas en el país con carácter residual. Ni aún en la etapa de "bonanza petrolera" (1972-82) se logró consolidar un área de políticas y servicios sociales de amplia cobertura y con estabilidad de recursos. No obstante, para sectores medios y pobres, los servicios públicos han constituido un componente importante de su sobrevivencia, y para las mujeres una opción de acceso con expectativas de equidad, ahora sensiblemente debilitada con la caída del gasto social y las tendencias de privatización de servicios públicos.

En años cercanos a la reforma constitucional, en una mezcla paradójica de reducción del Estado -con el consecuente retroceso en las políticas sociales-, y de respuesta a corrientes internacionales de innovación en esta materia, se habían adoptado algunas medidas de política pública que atañen a derechos sexuales y reproductivos, y que tienen signos opuestos, entre ellas:

∇ La llamada "Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador" (1994), promovida fuertemente por el gobierno de turno¹³ y por la Iglesia Católica, que para propiciar "la regeneración moral de la sociedad ecuatoriana" dispone que "se integrarán dos horas semanales de instrucción religiosa y moral en todos los centros edu-

¹² Estos servicios, siempre deficitarios en cobertura e impactos, han sido un vehículo de promoción de la imagen de mujeres-madres (Ver León T., 1993).

¹³ Presidido por Sixto Durán Ballén (1992-1996).

cativos oficiales o privados de nivel pre-primario, primario y secundario, sean estatales, municipales o dependientes de otras instituciones públicas o privadas". Se marcó así un punto de inflexión tras un siglo de vigencia del laicismo.

✓ La "Ley de Maternidad Gratuita" (1994), que establece que "toda mujer ecuatoriana que acuda a dar a luz en un hospital, centro o institución de salud pública tendrá derecho a que el parto sea enteramente gratuito". La maternidad queda aquí delimitada al parto y al puerperio.

✓ El "Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 1996-2000", que se benefició del enfoque de género. Entre otros temas habla de salud integral y salud reproductiva, mencionando al aborto como un problema social y no como un hecho criminal; trata la violencia contra las mujeres y la familia; hace planteamientos sobre derechos humanos. Su aplicación efectiva se ha visto limitada, al igual que otros planes y programas, por razones de escasa prioridad, límites institucionales, inestabilidad política y restricción de recursos.

✓ La Agenda para el Desarrollo 1993-1996 (que sustituye al antes llamado Plan Nacional de Desarrollo), muy crítica a los servicios públicos y promotora de las privatizaciones; casi no mencionó aspectos de salud reproductiva y menos aún de derechos.

✓ El Plan Nacional de Acción en Población (1994). Plantea entre sus líneas estratégicas el desarrollo sustentable, el acceso a salud materno-infantil y planificación familiar, el fortalecimiento de la familia, la eliminación de desigualdades de género/raza/clase.

✓ "La Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia" (1995), que tiene como propósito proteger la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres y los miembros de sus familias. Establece la conformación de Comisarías especializadas con una obligatoria contraparte y asistencia técnica de ONG.

Así pues, junto con la inestabilidad política y los reconocidos problemas de gobernabilidad, se observaba un accionar estatal ambivalente y de segundo orden en este campo. En los avances, la presión social y el apoyo internacional estuvieron siempre presentes.

b) *Iniciativas societales*

Hasta los ochenta, los temas trabajados de manera más sostenida por parte de organizaciones no gubernamentales en este ámbito eran los de planificación familiar y salud. Luego se ha producido una ampliación de temas y enfoques, destacándose salud reproductiva, violencia doméstica, y derechos humanos.

Varias ONG, contando con auspicio y financiamiento de organismos internacionales, han mantenido campañas y servicios de planificación familiar, con coberturas nada despreciables. En algunos casos, sus orientaciones controlistas¹⁴ han ido variando en esta década para asumir enfoques de salud reproductiva. También se han dado cambios en las modalidades y estilos de trabajo, tomado especial importancia la interacción con el Estado y la influencia en la definición de políticas públicas.

El ámbito de la salud ha sido sin duda el más dinámico, no sólo en cuanto a prestación de servicios o acciones de promoción, sino también en términos de avances analíticos. Así, en una línea de trabajo de largo aliento en medicina social, orientada a estudiar salud colectiva, condiciones de vida, procesos destructivos y protectores de la salud, el CEAS¹⁵ ha integrado el enfoque de género, llegando a plantear, como una de sus constataciones, que el machismo es causa de sufrimiento y enfermedad.

En el contexto del movimiento de salud de las mujeres¹⁶, el área de salud del CEPAM¹⁷ llegó a redefinir los riesgos de salud para las mujeres, identificando como factores clave la violencia doméstica, la violencia en

el ciclo reproductivo, la sexualidad (su vivencia inequitativa), la discriminación alimentaria, y el trabajo doméstico.

¹⁴ Que a su vez se remiten a las de organismos auspiciantes. Así, hacia 1998 el Programa de Acción de USAID en Ecuador señala que los intereses estadounidenses en el país son "la protección de la salud humana y la estabilización del crecimiento de la población para consolidar los avances hechos en la década pasada" (Ver "Ecuador va a la zaga en todo: Usaid", diario El Comercio, Quito 18 de mayo de 1998, B7).

¹⁵ Centro de Estudios y Asesoría en Salud. Ver Breilh, 1996.

¹⁶ Algunas de las importantes iniciativas de las ONG agrupadas en la Coordinadora de Salud y Género han sido sistematizadas en Cordero Velásquez (ed.), 1996.

¹⁷ Centro de Promoción y Acción de la Mujer. Ver Gómez de la Torre y López, 1996.

Campo destacado de la iniciativa y acción de organizaciones de mujeres ha sido el de la violencia doméstica. Ellas han sido protagonistas en la denuncia, sensibilización, atención a víctimas; en los procesos de promulgación de la Ley respectiva y el posterior funcionamiento de comisarías especializadas.

Un tratamiento más frontal a asuntos de sexualidad ha sido asumido en el país desde la óptica de defensa de derechos de las minorías sexuales. Las agrupaciones de defensa de la libre orientación sexual experimentaron, durante alrededor de una década, una acumulación de fuerzas resultante de encarar a la represión policial y social, a distintas formas de persecución, y construir una identidad positiva, lo que se reveló en el exitoso proceso de demanda de anticonstitucionalidad del artículo 516 del Código Penal, que sancionaba la homosexualidad¹⁸. Esta demanda se acompañó de acciones de movilización y difusión, como la campaña "Los derechos sexuales también son humanos. Los derechos humanos también son sexuales", uno de cuyos logros fue sensibilizar a la prensa y al sector judicial, consiguiendo un inusitado apoyo de la opinión pública.

Todo esto fue creando un clima de apertura hacia los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, con excepción del movimiento homosexual, los demás movimientos sociales no habían llegado a concederles un lugar prioritario en su agenda, ni siquiera el de mujeres, pero en su entorno se contaba ya con una "masa crítica" de personas y agrupaciones que más adelante habrían de encauzar el proceso para su reconocimiento constitucional.

Sin duda todas estas iniciativas se han hecho viables en un contexto más amplio de emergencia de discursos, actores y movimientos sociales portadores de visiones renovadas sobre democracia, ciudadanía y diversidad.

2. La coyuntura constitucional. El proceso y sus resultados¹⁹.

¹⁸ La demanda ante el Tribunal de Garantías Constitucionales fue presentada en septiembre de 1997, por el Movimiento Triángulo Andino, el Grupo Tolerancia, el Grupo Coccinelli, con el respaldo de 1.500 firmas entre organizaciones de apoyo y ciudadanía en general. Actuó como abogado defensor el doctor Ernesto López, expresidente de ese Tribunal.

La principal propuesta sobre derechos sexuales y reproductivos fue planteada por Coordinadora de Salud y Género²⁰, a instancias del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Panamericana de la Salud. Su definición se dio en el marco de un proceso más amplio del movimiento de mujeres, basado en participación y consensos para formular una propuesta integral, que reflejara la visión política de las mujeres para cambiar el país. Esta propuesta se constituyó en un punto de confluencia de las demandas y acciones de otros sectores que estuvieron presentes en el proceso.

Se descartó desde el inicio la idea de elaborar el artículo que condensara los derechos sexuales y reproductivos. Estos fueron asumidos como derechos humanos básicos de todas las personas, que requieren garantías y condiciones para su pleno ejercicio, y que revisten ciertas especificidades para las mujeres en edad reproductiva, lo cual remitía a diversas secciones y artículos de la Constitución.

En el documento²¹, se planteó que los derechos sexuales y reproductivos se relacionan con la posibilidad de tomar decisiones informadas y libres sobre la vida sexual y la procreación, con la protección a la integridad física, psicológica y sexual, con el acceso oportuno a servicios adecuados de salud y educación en estas materias, con la promoción de responsabilidades familiares compartidas entre mujeres y varones, con la adopción de políticas de población orientadas al desarrollo sustentable y al respeto de los derechos humanos, con la no discriminación laboral por motivos de embarazo, maternidad u orientación sexual.

Se argumentó que el no reconocimiento o la aplicación limitada de estos derechos conllevan costos económicos, sociales y humanos significativos, entre ellos: altos índices de violencia sexual que afectan especialmente a las mujeres y a los menores; maternidad precoz con

¹⁹ Una primera versión de este punto fue adelantada en el documento "Derechos sexuales y reproductivos en la nueva Constitución ecuatoriana. El proceso y sus resultados" (M. León T. (coord.) CSG, FEDAEPS, IEE, enero 1999), encaminado al Foro de la Haya para el balance Cairo+5.

²⁰ Conformada por Cepam-Quito, Cepam-Guayaquil, Sendas (Cuenca) y Corporación Utopía (Quito). Entre las numerosas propuestas encaminadas hacia la Asamblea por diferentes sectores, más de una tenía referencia a estos derechos, especialmente las presentadas por Triángulo Andino-FEDAEPS, y por el Foro Ecuatoriano Permanente de Organizaciones por y con los Niños, Niñas y Adolescentes.

²¹ Ver *Propuesta...* en anexos.

efectos negativos en la salud y la situación de las y los jóvenes, que precipitan la formación de uniones y familias vulnerables, dependientes, que se convierten en factor de disminución de la calidad de vida; elevadas tasas de morbilidad materna por causas prevenibles, asociadas con el espaciamiento de embarazos; incidencia del aborto inseguro entre las primeras causas de morbilidad materna, con dramáticos costos personales, familiares y elevados costos hospitalarios.

Se consideró que para superar tales problemas se precisa el reconocimiento y aplicación de los derechos sexuales y reproductivos, que estos se difundan ampliamente y se integren a un proceso de aprendizaje individual y colectivo, ya que la toma de decisiones libres y responsables no es un mecanismo que acompaña espontáneamente el ciclo biológico, sino que debe ser promovida socialmente y debe contar con servicios adecuados, al alcance de todas y todos.

La propuesta se apoyó en convenios y acuerdos internacionales que el país como signatario está comprometido a aplicar, especialmente la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing. También se recogieron planteamientos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y de la Agenda Política de las Mujeres, así como observaciones y aportes de grupos vinculados con temas de población y desarrollo, juventud, infancia, salud, y derechos humanos de minorías sexuales.

Si bien sus enunciados centrales fueron integrados a la propuesta encaminada por el movimiento de mujeres²², el documento fue también presentado y distribuido por separado; sirvió de base para la negociación con las distintas comisiones y actoras/es de la Asamblea Constituyente.

A diferencia de otros temas que llegaban a la Asamblea tras haber ocupado por largo tiempo la agenda de las mujeres y ganado gran legitimidad, como los referidos a participación política o violencia, este era más bien nuevo y poco comprendido. Fue preciso "posicionarlo", pero con cautela para no generar una corriente de reacciones adversas

²² Contenidas en el documento *Nosotras en la Constitución. Propuestas de las Mujeres a la Asamblea Nacional Constituyente*, Ecuador, enero 1998.

por parte de sectores tradicionalmente opuestos a estos cambios.

En medio de una permanente disputa sobre los temas a ser considerados en la agenda de la Asamblea y de cada Comisión, la propuesta no fue tratada "en bloque", sino, en razón de la variedad de aspectos involucrados y de la organización misma de la Asamblea, en distintos contextos y momentos.

Los significativos logros obtenidos se deben a una variedad de factores, entre los que cabe mencionar:

- ✓ La diversidad y amplitud de alianzas. Los contactos y negociaciones no se limitaron a los sectores de obvia afinidad (de izquierda y centro izquierda), o que habían manifestado una voluntad de apoyo (mujeres del partido socialcristiano o independientes), sino que se extendieron hacia todo los sectores, sea para conseguir apoyo o para neutralizar oposiciones.
- ✓ La presencia de mujeres comprometidas o sensibilizadas hacia el tema en la presidencia de tres importantes comisiones.
- ✓ Un seguimiento exhaustivo al trabajo de las comisiones y del plenario, de sus debates y acuerdos, para intervenir con oportunidad e ir adaptando las propuestas a fin de hacerlas viables.
- ✓ Flexibilidad para definir planteamientos alternativos. No siempre se pudo negociar enunciados o conceptos generales, adquirieron importancia términos, palabras sueltas, y hasta connotaciones o sentidos que pudieran plasmar de algún modo la propuesta.
- ✓ La presencia del tema en los medios de comunicación. Se consiguió un perfil más bien favorable y de notable influencia en momentos clave de la toma de decisiones.
- ✓ La ya mencionada apertura de la Asamblea Nacional Constituyente para conocer propuestas de la sociedad civil y debatir sobre ellas.
- ✓ La capacidad de influencia y negociación de los grupos sociales, en especial el de mujeres y de indígenas.
- ✓ La incidencia y legitimidad de los instrumentos y organismos in-

ternacionales.

- ∇ El clima de apertura al reconocimiento de nuevos derechos individuales y colectivos que predominó en la segunda etapa de la Asamblea.
- ∇ Los cambios en ciertas visiones ya logrados por la acción del movimiento de mujeres, del movimiento indígena, por agrupaciones de defensa de derechos humanos y derechos sexuales.

En diez artículos de la nueva Constitución²³ se consiguió incorporar la propuesta de reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos. Los principales aspectos y conceptos considerados son los siguientes:

Salud o derechos? De la mujeres o de todas/os?

Quizá el mayor logro y más controvertido es el conjunto de enunciados contenidos en el capítulo de los Derechos Civiles. La redefinición de integridad personal, reconociendo sus dimensiones física, psicológica y sexual; la igualdad ante la ley sin discriminación por razones de orientación sexual o estado de salud -que se suman a razones ya establecidas-; y, especialmente, el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre la vida sexual, amparan ahora a todas las personas, y abren un mundo de posibilidades para replantear relaciones de poder en los ámbitos privado y público.

Jugó a favor para esta aprobación una sensibilización previa en asuntos de salud reproductiva (que ha llevado con frecuencia a usar como sinónimos derechos reproductivos y salud reproductiva, aún en el movimiento de mujeres), y la preocupación por el crecimiento poblacional. De algún modo se hizo un uso *interesado*, en el sentido positivo, de una visión de control del crecimiento poblacional que hoy es predominante. Por otra parte, como se ha señalado, la cercana despenalización de la homosexualidad con una corriente de opinión pública favorable, facilitó el tratamiento del tema orientación sexual.

Las y los asambleístas que apoyaron activamente la inclusión de estos derechos llegaron a interiorizar la convicción de que son fundamentales y atañen a todas las personas, por eso también fue impor-

²³ Ver *Selección de artículos...* en anexos.

tante que en la negociación con la Comisión Primera intervinieran representantes de otras agrupaciones, no sólo de las mujeres. No llegó a convertirse, sin embargo, en una convicción generalizada. De ahí que fue preciso apelar de distintas maneras al consenso controlista: tras algunos argumentos presentados en el proceso de aprobación estaba implícita la imagen de la limitación en el número de nacimientos, y como sujetos de este propósito aparecían las mujeres. En cierto momento decisivo la votación se inclinó a favor al utilizar el argumento de que las mujeres que optan por la ligadura todavía requieren autorización de los maridos, lo que constituye un obstáculo para hacer efectiva su decisión. El apoyo conseguido no tuvo la connotación de respetar la autodereminación de las mujeres, sino de facilitar el control de la natalidad.

Visiones sensacionalistas sobre el aborto rondaron el proceso pero fueron neutralizadas; la confusión entre salud y derechos desvió transitoriamente los planteamientos, que partiendo del énfasis en *decisiones* de la propuesta pasó, en las sucesivas versiones preliminares, a un curioso "derechos de las mujeres a la planificación familiar", luego al de una "vida reproductiva saludable", pero al final, un colectivo ya sensibilizado y sin la presencia polar de representantes de la derecha, retomó el concepto de decisiones libres y responsables, acogiendo este derecho humano básico.

La salud integral como obstáculo

Resulta paradójico que el argumento de la salud reproductiva que abrió camino en otros temas, no haya actuado a cabalidad precisamente en este campo específico²⁴.

En comparación con el ámbito más bien novedoso de los derechos de las personas, el de la salud, funcionando como sector visible, estructurado, movilizado, con instituciones y actores claramente definidos, tenía una mayor trayectoria en cuanto a debates y propuestas. Por ejemplo, sucesivos proyectos de reforma del sector salud habían implicado eventos con amplia convocatoria para debatir sobre experiencias y conceptos.

Junto con la búsqueda de una aplicación efectiva de definiciones más abarcadoras y "pluralistas" de salud, se hallaban sobre el tapete las reformas tendientes a la privatización de los servicios, a la restricción de

²⁴ Valga señalar que en el nivel internacional los asuntos de salud, por su legitimidad, fueron un canal para situar y avanzar en la explicitación de derechos.

las responsabilidades públicas en esta materia, asunto que de hecho constituyó el centro de las preocupaciones de la Asamblea y de la atención social. El tema de la salud sexual y reproductiva aparecía así al margen.

Además, ya desde antes de la Asamblea, cuando se discutía la propuesta del sector salud a convocatoria del Ministerio del ramo, fue imposible incorporar siquiera el término salud sexual y reproductiva. Profesionales de la salud (incluyendo mujeres con "sensibilidad de género") sostenían que es inadmisibles singularizar algún aspecto cuando está de por medio el concepto de salud integral.

Bajo este enfoque predominante, ni la primera, ni dos sucesivas propuestas presentadas a la Comisión de Salud de la Asamblea para hacer constar el derecho a la atención prioritaria y especializada en salud sexual y reproductiva, fueron integradas al texto. Sí se incorporó, desde el principio, el planteamiento de que "a nadie se le negará atención médica de emergencia".

Fue preciso captar en la penúltima versión una "singularidad" planteada por la propia Comisión para introducir la nuestra. Se hablaba en ese texto de "promover una cultura por la salud y la vida, con énfasis en la salud alimentaria y nutricional de madres y niños"... a lo que añadimos "y en salud sexual y reproductiva". Esta vez, la casi sagrada visión materno-infantil resultó útil para enganchar un nuevo concepto²⁵.

Familia: rompiendo el esquema de pareja y planificación familiar

Una importante renovación se produjo en la sección referida a la familia²⁶. El derecho de las personas (ya no de "los padres") a decidir sobre el número de hijos, contando con los medios para hacerlo efectivo, el reconocimiento de las jefaturas femeninas de hogar, la promoción de las corresponsabilidades familiares, son cambios que contribuyen a aproximar la realidad diversa de las familias con las normas constitucionales, a promover equidad en estas entidades sociales y autodeterminación personal.

Desde siempre las familias han sido entidades diversas y dinámicas, realidad que ha sido opacada por una visión normativa sobre su composición y funcionamiento, conforme a un modelo idealizado de fami-

²⁵ Ver en anexo artículo 43 de la Constitución.

²⁶ Ver en anexo artículos 37, 38, 39 y 40 de la Constitución.

lia nuclear. Así, esta diversidad no solo proviene de fenómenos recientes que darían lugar a nuevos tipos de familia, sino que es un rasgo más bien estructural en América Latina²⁷. Estas tendencias de raíz histórica se reflejan ahora de mejor manera en los preceptos constitucionales.

3. Potencialidades y nudos críticos de los nuevos derechos

Aún antes de que se promulgara oficialmente la Constitución (agosto de 1998), empezó a operar como un referente clave de cambios en las políticas públicas y en las iniciativas sociales.

Así, en julio de 1998 se reformó la Ley de Maternidad Gratuita²⁸, cuyo artículo 1 establece ahora que:

Así también, fue adoptada la Ley sobre la Educación de la Sexualidad y el Amor²⁹, que dispone que esta será "un eje transversal de los planes y programas de estudios en todos los centros educativos oficiales o pri-

va - Toda mujer ecuatoriana tiene derecho a la atención de salud gratuita y de calidad durante el embarazo, parto y postparto, así como al acceso a programas de salud sexual y reproductiva. De igual manera, se otorgará sin costo la atención de salud a los recién nacidos-nacidas e niños-niñas menores de cinco años, como una acción de salud pública, responsabilidad del Estado.

pre-primario, primario, secundario y técnico" (art. 1).

En términos más amplios, la orientación global del Estado sobre estos temas dió un giro sustantivo. En el Foro de La Haya, realizado en febrero de 1999, el vocero del gobierno del Ecuador, reconociendo el cambio de postura oficial respecto de la asumida hace cinco años, subrayó que los postulados de la CIPD han sido un instrumento para "la acción de los diferentes sectores en la búsqueda por garantizar un cabal ejercicio de los

²⁷ Lo que a su vez se vincula con el limitado alcance del matrimonio en períodos anteriores. Así, si algo suena verosímil en el caso de América Latina colonial es que "la sexualidad discurrió de manera notable fuera de la institución matrimonial. Relaciones prematrimoniales, consensualidad, bigamia, poligamia, nacimientos fuera del matrimonio y affaires clandestinos entre religiosos y laicos fueron componentes significativos de la vida cotidiana de la sociedad colonial" (Mannarelli, 1993, 19)

²⁸ Ver pag. 20. La Ley Reformatoria a la Ley de Maternidad Gratuita fue aprobada el 23 de julio y publicada en el Registro Oficial No. 381, del 10 de agosto de 1998.

²⁹ Expedida por el Congreso Nacional el 4 de marzo de 1998.

derechos humanos, dentro de ellos, los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las mujeres³⁰.

En un balance marcadamente optimista, señaló que la única meta no cumplida por el país se refiere a la reducción de la tasa de mortalidad materna, que alcanza 159 por 100.000. Entre los avances se mencionó el reconocimiento de nuevos derechos en la Constitución, la adopción de las Normas y Procedimientos para la atención de la Salud Reproductiva, cuyo antecedente es el Plan Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna, la Ley sobre la Educación para la Sexualidad y el Amor, el Manual de Normas y Procedimientos y las Bases Conceptuales para la Atención Integral a la Salud de las y los Adolescentes con énfasis en Salud Reproductiva, la tipificación, por parte del Ministerio de Salud, de la violencia contra la mujer como problema de salud pública. Como puede verse, en este reporte oficial predominan acciones relacionadas con salud.

Por otra parte, temas y enfoques nuevos han sido proyectados hacia el espacio público desde iniciativas societales. Para solo citar unos ejemplos, entre ellos se cuentan la Red Interinstitucional de Adolescencia y Sexualidad (RIAS), actividades tales como una campaña nacional de prevención del embarazo adolescente, o talleres para identificar alternativas de vida sexual para personas discapacitadas.

Pero más allá de relaciones ya construídas entre sexualidad, salud y educación, el desafío es identificar otros campos de intersección y actuar sobre ellos. Veamos algunos indicios a este respecto.

a) *DSR, economía y pobreza*

En general, la sexualidad no se ha visto o asumido directamente como asunto que concierne a la economía y a la política económica, no obstante ser antecedente exclusivo para la reproducción humana³¹, a su vez eje de la población y la reproducción económica. Con pocas excepciones, sólo se ha puesto atención a la fecundidad en su nexos con los comportamientos cuantitativos de la población, pero sin remitirse a la se-

³⁰ Discurso del doctor Edgar Rodas, Ministro de Salud Pública, en el Foro de La Haya, febrero 1999.

³¹ Al menos hasta el surgimiento de otras formas de reproducción asistida y la reciente clonación.

xualidad como su origen y como ámbito de relaciones y representaciones más amplio³².

Entre las excepciones está el pensamiento feminista, que ha tenido siempre presente la relación sexualidad-economía. Una de sus líneas ha sido el análisis de la división sexual del trabajo, criticando las innumerables corrientes que la naturalizan como obvia derivación funcional de características biológicas³³, cuando en realidad expresa y reproduce relaciones de poder y desigualdades entre varones y mujeres. Se ha identificado un campo de relaciones de reproducción doméstica, que intersecta relaciones de clase y de sexo, y supone modalidades de control y explotación del trabajo doméstico, de la sexualidad y de la reproducción³⁴.

Tomar en cuenta esta relación permitiría elaborar una visión distinta de la economía. En palabras de Vandelac "centrar el análisis crítico del discurso económico tomando como punto de partida aquello que suprime a fin de controlarlo mejor, esto es, la sexualidad y las actividades de la reproducción humana, seguramente nos ayudaría a comprender mejor por qué la división social entre trabajo de mercado y no mercado -en cuyo contexto todo se define en función de la esfera pública y del mercado- se ha efectuado a partir de la exclusión de un sexo y de la contraposición producción-reproducción, desposeyendo de ese modo a las mujeres, o al menos marginándolas, del poder económico, político y social" (Vandelac, 1994, 160).

En este complejo entramado de concepciones y relaciones se definen asuntos como quiénes son o no actores-as económicos, qué actividades tienen o no estatus económico y la consiguiente retribución, quiénes deben o no tener acceso a recursos. De ahí provienen mecanismos de exclusión o de control a las mujeres que no son siempre sutiles,

³² Una de las consecuencias de este enfoque ha sido asumir a las mujeres como causantes o responsables del crecimiento poblacional, y por tanto como destinatarias de medidas de control.

³³ Sesgo del que no están exentos autores como Marx y Engels, más allá del reconocido parentesco entre socialismo y feminismo. Así, se ha señalado que "Las mujeres son la excepción a todas las reglas del análisis social que Marx desarrolló para el análisis de los seres humanos en la sociedad. Se las define en términos de su biología, junto con los niños como adultos incompletos que necesitan una protección especial, no como auténticas trabajadoras aunque trabajen" (MacKinnon, 1995, 51)

³⁴ Una línea de análisis es la "economía política de la reproducción doméstica", que se refiere a "las relaciones de sexo y de clase que intervienen en el seno de la familia y a la articulación de ésta con el mercado y con el Estado" (Vandelac, 1994, 192)

y hasta pueden llegar a ser brutales³⁵. Ahí se han gestado fenómenos como la desvalorización del trabajo doméstico, la discriminación laboral por embarazo, maternidad, u orientación sexual, y en general las culturas laborales sexistas.

En la orilla opuesta al enfoque feminista, están los análisis avanzados a partir de la Nueva Economía de la Familia (NEF)³⁶, de matriz neoclásica, que si bien concede estatus económico a la sexualidad y a la reproducción, lo hace extrapolando criterios de mercado. Atribuye a estos hechos una racionalidad económica absoluta, según la cual individuos y familias conducen sus prácticas y decisiones por una lógica de maximización de utilidades³⁷. En ese marco los roles tradicionales de las mujeres obedecerían a "ventajas comparativas" derivadas de su biología. Se ha reconocido que este enfoque contribuyó a revalorizar el trabajo doméstico al colocarlo en plano de igualdad con el trabajo remunerado, pero así mismo se ha señalado que naturaliza las desigualdades de género y pasa por alto las relaciones de poder al interior de la familia³⁸.

Cualquiera sea la óptica a este respecto, es indiscutible que en dicha intersección se juegan problemas de propiedad, herencia, trabajo, empleo, alimentación, salud. Las decisiones sexuales y reproductivas tienen un significado, un contexto y unos impactos económicos, aunque no sigan una racionalidad de mercado. Aquí se refleja hasta qué punto la economía está imbricada con los comportamientos y relaciones de poder a todo nivel, y por qué resultados de interés económico como el ritmo de

³⁵ Un ejemplo patético en versión simplificada: en años recientes, en una comunidad quichua de la amazonía ecuatoriana -en el marco de la ya usual confluencia entre organización comunitaria, ONG nacional y cooperación internacional- se instaló una pequeña empresa de cerámica, que al ser rubro de tradicional especialidad femenina en la zona se desarrolló sólo con mujeres (quince y una gerenta). Cada mes, en el día de pago de las remuneraciones, los hombres acudían a exigir que se les pagara a ellos, pues no admitían que las mujeres perciban ingresos. Las presiones iban desde los insultos hasta los golpes. En un clima de violenta y planificada acción masculina, la gerenta llevó la peor parte, pues su marido llegó a golpearla hasta dejarla inválida por tres meses. Luego se nombró un gerente varón (De quien se dice que es gay, lo que facilitaría su desenvolvimiento en una línea de actividad considerada exclusiva de las mujeres).

³⁶ Programa de investigación que surgió en los años 60, y tuvo como máximo exponente a Gary Becker, Premio Nobel de Economía.

³⁷ Según esta perspectiva, toda conducta o decisión humanas se relacionan con la búsqueda del máximo de utilidades posibles en el marco de restricciones dadas. De acuerdo con esa lógica, se puede cuantificar la relación costo-beneficio de la producción de seres humanos ("criaturas-objeto"), de las relaciones sexuales, de la fidelidad, etc. (Ver Vandellac, 1994)

³⁸ Ver Borderías et. al., 1994.

crecimiento de la población o la pobreza se remiten a asuntos de sexualidad, género y derechos humanos.

El tema de la transición demográfica es revelador en este sentido. En Europa ésta se produjo antes del desarrollo de los anticonceptivos modernos, lo que se explicaría por la adopción de una cultura sexual distinta, en la que una diversidad de prácticas permitían una actividad sexual con menores riesgos de embarazo³⁹. Consideramos que esto a su vez da cuenta de un mejor poder de negociación por parte de las mujeres, de un estatus femenino relativamente menos desventajoso.

En contraste, en América Latina la disminución de la fecundidad se asocia al uso de anticonceptivos modernos, que recae de modo preponderante en las mujeres, y donde el poder médico es preeminente. Los altos niveles de esterilización quirúrgica⁴⁰ son un indicio del escaso margen de negociación en la pareja y de una posición desventajosa de las mujeres. Por eso, "para la mayoría de la población la reducción del tamaño de la familia permanece ligada en gran medida a influencias externas y al acceso a métodos modernos" (Lassonde, 87), en tanto que predomina, como veremos más adelante, un modelo sexual que supone altos riesgos de embarazo.

En medio de un latente debate, van quedando atrás los tradicionales enfoques sobre la población como fuente de riqueza o como causa de empobrecimiento⁴¹. Esto no quiere decir que se haya dejado de lado la relación entre pobreza y demografía, sino que se la analiza desde una perspectiva distinta, a la luz de nuevas evidencias. Por ejemplo estudios

empíricos han permitido valorar la sexualidad y la reproducción como variable explicativa de hechos económicos tales como la pobreza urbana y la feminización de la pobreza. Así, en Venezuela⁴², a través de un estudio

³⁹ Ver Bozon, 1998.

⁴⁰ La esterilización femenina es el método más utilizado en Ecuador desde inicios de los 80, en 1994 llegó a representar el 35% entre las mujeres que estaban regulando su fecundidad (Ordóñez, 1997).

⁴¹ La realidad ha ofrecido evidencias que reclaman otras explicaciones. Así, "La caída de la fecundidad es quizá la característica más evidente de los años recientes, el tamaño promedio de la familia se ha reducido, pero la distribución de la riqueza es cada vez más inequitativa y las expectativas de mejorar las condiciones de vida se reducen para la gran mayoría de la población" (Welti, 1997, 22).

que aplicó análisis multivariado, se constató que entre un conjunto de variables consideradas, la maternidad precoz tenía la más alta correlación con la reproducción de la pobreza⁴³.

De ahí que el camino al desarrollo y a una mejor calidad de vida tiene que ver con las culturas sexual y reproductiva, con las decisiones que en ese contexto adopten las personas, lo cual pasa por el reconocimiento de derechos para que estas sean libres, informadas, oportunas, apoyadas en recursos indispensables para hacer efectivas tales decisiones.

En términos de la agenda internacional, el enfoque de "población y desarrollo" desde sus inicios asumió a la población como una consecuencia y no como una causa de problemas socioeconómicos (Conferencia de Bucarest 1974), y ha ido avanzando en sus planteamientos hasta adoptar una visión más integral, consensuada en la Conferencia de El Cairo en 1994, que enfatiza en la interrelación entre población, pobreza, modalidades de producción y consumo, medio ambiente, equidad social y de género⁴⁴.

Lo brevemente expuesto nos lleva a destacar que el conjunto de enunciados constitucionales sobre derechos sexuales y reproductivos se relacionan con economía y pobreza, en tanto buscan incidir en compor-

⁴² Exposición presentada por la investigadora venezolana Adicea Castillo en el Seminario "Mujeres por una nueva economía: para un desarrollo humano con equidad en América Latina", Mujeres por la Democracia/ILDIS, Quito, marzo 1999.

⁴³ Informaciones que ilustran esta dinámica económica aparecen con cierta frecuencia en la prensa tratadas como crónica roja en vínculo con eventos extremos de muerte, desaparición, suicidio. Así, entre los casos de desaparición de menores está el de Mayra de 12 años ("Mayra no aparece desde diciembre", diario El Comercio, Quito 14 de junio de 1999, pag. A-6). A su corta edad, siendo la mayor de cinco hermanos, compartía la jefatura de hogar con su madre, Ana, humilde empleada doméstica y lavandera. Iba las mañanas a la escuela -cursaba el quinto grado- y luego cuidaba de sus hermanos "les cocinaba y a las dos de la tarde les iba a retirar de la guardería". Con los padres ausentes -el de Mayra hace tiempo dejó de aportar su pensión equivalente a unos cuatro dólares- los esfuerzos y cifras para la sobrevivencia de este hogar resultan inverosímiles. Ana dice "... desde que desapareció mi hija perdí el trabajo y ahora tengo que lavar la ropa de mis vecinas para dar de comer a mis otros hijos". Lavando y ayudando a su dueña de casa en la crianza de pollos, junta unos 25 dólares, 10 de los cuales destina al arriendo de su precaria vivienda de una sola habitación. Mayra, presumiblemente raptada "...era bien tranquilita. Hacía de todo. Lo único malo es que le gustaba ver las telenovelas". Como veremos más adelante, ahí las adolescentes de sectores populares encuentran modelos de feminidad invariablemente promotores de la maternidad como destino,

⁴⁴ Ver Benítez Zenteno, 1997.

tamientos y prácticas que tienen sentido y consecuencias económicas. De modo más específico, es pertinente el planteamiento de respeto a los derechos reproductivos en el ámbito laboral (art. 36), los referidos a corresponsabilidades familiares (art. 40), y el reconocimiento del trabajo doméstico como productivo (art. 36⁴⁵)

b) Modelos sexuales: costos y riesgos

Bajo el peso de visiones biológicas o naturalistas de la sexualidad, este ha sido un campo altamente normado, pero muy débilmente reconocido como espacio de análisis socio-cultural. Esta tendencia persiste aún cuando estamos en un mundo "eminente erótico y erotizante. Todo se inscribe en la sexualidad y todo patrocina un ejercicio que no siempre queda especificado en sus alcances y consecuencias. De hecho, la moda, el cine, la televisión, el arte, hablan del amor y de hacer el amor, sin distinguos de edad o condición" (Tenorio Ambrosi y otros, 1995, 6).

Los cambios que insinúa esta tendencia no son tan profundos como puede parecer a primera vista. Se mantiene en la base un modelo de sexualidad que asume como natural y normal una sola forma de erotismo, predominantemente fálico y heterosexual, modelo que tiene costos y riesgos.

Cuáles son sus expresiones? Por ejemplo, a finales de 1997 se difundió una encuesta que revelaba que la mayoría de mujeres que vive en pareja tiene relaciones sexuales como mínimo tres veces por semana, pero entre el 40% y el 70% de ellas no estaban satisfechas con su vida sexual⁴⁶. El periódico planteaba interrogantes como ¿se hace el amor en el Ecuador? ¿las mujeres están satisfechas? ¿cómo se comportan los hombres frente al sexo? Al verse en entredicho el "desempeño" sexual de los varones, se expresaron algunas reacciones defensivas. Así, un articulista⁴⁷ tildaba de forzada generalización el análisis presentado en dicho reportaje, del que se desprende "el machismo, la insatisfacción de las mujeres, el alcoholismo de los hombres, el mecanicismo del amor", y consideraba que los datos de la encuesta indicarían, por el contrario, que las

⁴⁵ Ver también en anexo los artículos 3, 34, 57, 243, 246, 267.

⁴⁶ Diario Hoy, Quito 14 de diciembre de 1997.

⁴⁷ Simón Espinoza, "Anita, dése por...", diario Hoy, Quito 16 de diciembre de 1997, pag. 4A.

mujeres "por la frecuencia con que hacen el amor parecerían estar satisfechas".

Confirmado los anteriores datos, pero también revelando problemas más complejos que la insatisfacción, un estudio encontró que entre las usuarias de un centro de salud en el sur de Quito, el 48% "vive sus sexualidad en medio de violencia, y como obligación" (Gómez de la Torre y López, 1996, 45).

Pero, por qué ocurre esta aparente contradicción? Es atribuible al discurso, a una doble moral femenina que esconde o niega el placer? Parecería más bien que esto revela cuánto poder masculino se ejerce en este terreno, muestra que en el modelo sexual predominante no hay consenso sino sometimiento femenino, que la comunicación, el afecto, las satisfacciones mutuas no son las bases de la vida sexual, y que la satisfacción de unos puede conllevar las insatisfacciones de otras.

En este modelo el mundo erótico queda reducido al coito, asumido como sinónimo de acto sexual, de hacer el amor, lo que no sólo trae las consecuencias señaladas, sino que acarrea graves sesgos en la formación de los jóvenes, quienes incorporan esas informaciones e imágenes que limitan sus posibilidades de vivencias más creativas y menos riesgosa, fuera de tales patrones.

Las cosas no quedan sólo en un saldo desigual en el campo erótico, sino que suponen altos riesgos reproductivos que redundan en hechos como embarazos no deseados o maternidad precóz. Resulta preocupante que en ausencia de modelos, oportunidades y proyectos de vida diferentes, las adolescentes de los sectores populares "se embarazan "sin querer queriendo" como una manera de dar cuenta de su deseo de hijo, pues a una cierta edad les entra un ansia de ser mamás... puesto que la maternidad es para ellas la forma más importante de la feminidad" (Tenorio Ambrosi y otros, 1995, 374), idea que, como el mismo estudio revela, es alimentada por las telenovelas, que se han convertido en "mercado de personajes útiles para identificarse como mujeres, hijas, esposas y madres" (365).

Además, como se comprobó en una investigación sobre aborto inducido en Quito⁴⁸, tras estos episodios están, en la mayoría de los casos, prácticas sexuales no deseadas, no negociadas, impuestas, no necesari-

amente con la violencia directa, sino a través de mecanismos sutiles, cotidianos de ejercicio de poder y autoridad en la pareja.

Entonces, cuestiones de poder e identidades de género están en la raíz de estas complejas relaciones y prácticas. A riesgo de esquematizar, en dicho modelo hay factores como una asociación de las mujeres con los afectos, en tanto que para los varones hay una preocupante asociación con la violencia.

Se ha planteado que "los hombres explotan cierto recurso de poder en las mujeres, a saber, el poder del amor"⁴⁹, puesto que ellas necesitan amar y ser amadas para habilitarse socio-existencialmente, para ser personas. Por eso, si bien las trayectorias sexuales y conyugales de las mujeres han variado significativamente, sus expectativas se mantienen ligadas al matrimonio o pareja estable con base en los afectos⁵⁰.

En el lado masculino las perspectivas son otras. La autoridad personal que acumulan los varones "naturalmente" desde temprano, se ejerce en este campo, produciéndose prácticas teñidas de violencia simbólica o violencia directa, una de cuyas expresiones es el extendido abuso sexual a menores. Aún con el consabido subregistro, los datos son alarmantes: en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Quito, el 42% de denuncias de violencia contra niños y niñas son agresiones sexuales, 8 de cada 10 son niñas⁵¹, en tanto que en sectores populares urbanos de la Costa "La violación forma parte de la vida social de sus barrios. Las mujeres refieren que frecuentemente son violadas chicas de todas las edades, en especial las más pequeñas. Por lo mismo, no se sienten libres para salir a ciertos lugares, en especial por la noche" (Tenorio Ambrosi y otros, 1995, 377).

Los enunciados constitucionales son bastante explícitos y abarcadores en este campo⁵². Sientan bases sólidas para incidir en la promoción y protección de derechos sexuales y reproductivos, desde difusión hasta

⁴⁸ Ver León T., 1994

⁴⁹ Esta reflexión es presentada por García de León (1994), basándose en A. G. Jónasdóttir: *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la Democracia?*, Cátedra, Madrid, 1993, pp. 13 y 165

⁵⁰ Ver Bozon, 1998.

⁵¹ "Incesto rompe el silencio", diario Hoy, Quito 21 de abril de 1998, pag. 9A.

servicios como los de educación, salud, mecanismos judiciales y legales.

c) *Cultura política sexuada*

Eventos recientes de la política ecuatoriana han servido para transparentar hasta que punto las instituciones y prácticas políticas están sexuadas, abriéndose un campo de análisis y reflexiones sobre el tema.

En el corto y agitado gobierno de A. Bucaram se mostró la relación entre machismo y poder político de manera cruda⁵². Varios comportamientos y eventos "contribuyeron" a poner en primer plano el debate sobre los ingredientes sexistas de la cultura política, sobre la violencia y los derechos de las mujeres, y en consecuencia a una colectiva toma de posiciones al respecto. Las manifestaciones extremas y caricaturescas de machismo de ese período cumplieron un papel de denuncia, haciendo ver la necesidad de un cambio cultural y del sistema político.

Una constante de la política ecuatoriana ha sido la representación masculina y excluyente del poder, lo que se ratifica con recurrentes alusiones, directas o metafóricas, a la genitalidad. En el ya citado período se analizaba que "mientras las mujeres del gobierno se vuelven invisibles, los hombres se exhiben, afirman su virilidad mostrando su cuerpo sexuado y exaltando sus dotes varoniles. No se cansan de recordarnos, a través de gestos y alusiones su genitalidad, que ellos sí son hombres, a diferencia de los mandatarios que los precedieron" (Cuvi y Martínez, 1997, 37).

Posteriormente, en medio de los críticos problemas de gobernabilidad que han caracterizado la coyuntura nacional, se ha reiterado en el uso de esas imágenes. En la llamada "marcha de los crespones negros", encabezada por élites empresariales en Guayaquil (1999), se coreaba como consigna central "Queremos justicia, queremos decisiones, queremos un gobierno con pantalones"⁵⁴. De modo más grotesco, el dirigente socialcristiano Jaime Nebot proclamaba que para gobernar se requiere tener "cerebro, corazón y solvencia testicular"

⁵² Ver en anexo los artículos 23, 24, 43, 47, 50 de la Constitución.

⁵³ Ver León T., 1997

⁵⁴ Como hace notar Felipe Burbano de Lara, este *discurso de los pantalones* "ha sido utilizado, a su tiempo, por la mayoría de quienes han desfilado por la presidencia de la República" (1997, 46).

Este discurso no sólo afirma la ecuación poder=masculino, sino que simultánea y sistemáticamente construye "lo femenino en términos negativos, en términos de lo que no se debe ser" (Burbano de Lara, 1997, 46). Se levantan así barreras implícitas para el acceso de las mujeres a instancias de poder; ellas deben tomar opciones de vida y desplegar esfuerzos que de ningún modo les son exigidos a los varones. Así ocurrió, por ejemplo, con Ana Lucía Armijos, quien llegó a varios cargos nunca antes ocupados por una mujer en el país⁵⁵. Ella reconoció que ser mujer le ha hecho las cosas más difíciles. "No ha sido fácil. Se necesita tener carácter, personalidad, querer llegar. De lo contrario, no se llega. Me he dedicado tanto al trabajo que, prácticamente, he descuidado mi vida personal. Si hubiera sido hombre, hubiese sido más fácil llegar más pronto"⁵⁶.

No son únicamente imágenes o representaciones sexuadas las que impregnan la política, sino que la misma vida sexual de los políticos varones se integra al ejercicio del poder. Un novedoso análisis sobre poder político, masculinidad y etnicidad nos revela que "Las prácticas institucionales y políticas alientan el despliegue público de masculinidades, en las que se significa las relaciones heterosexuales con amantes femeninas y el control de los cuerpos femeninos como un resultado del poder político masculino" (Larrea, 1999, 95). En el caso que examina ese artículo, la actividad sexual de la autoridad se funde no sólo con su imagen pública, sino con asuntos tan prácticos como el acceso a recursos y la asignación de contratos.

Desde un ángulo más optimista, hay quienes registran cambios en los que el poder alternativo también aparece sexuado, pero en sentido positivo: "Hace rato que la sociedad ecuatoriana está pensando de distinto modo el ejercicio del poder (...) El poder ya no es un acto de capricho, no es un oficio de machos que andan juramentando ofertas electorales para mostrar su entereza. El ejercicio del poder es mucho más femenino... Requiere de ese saber reconocer al otro y reconocerse en el otro, que el machismo ignora por obtuso y arrogante"⁵⁷.

Es incuestionable la urgencia de transformar esta cultura e institucionalidad políticas cargadas, entre otros, de los vicios señalados. La Constitución provee un conjunto de enunciados sobre derechos civiles,

⁵⁵ Fue Presidenta de la Junta Monetaria, Ministra de Gobierno y Ministra de Finanzas.

⁵⁶ "La Cuca", diario Hoy, Quito 26 de junio de 1999, sección Blanco y Negro, pag. 7A

⁵⁷ "Vanidades y atributos de un macho", Javier Ponce, diario Hoy, Quito 25 de abril de 1999, pag. 4A

derechos colectivos, participación democrática, equidad de género, que pueden sustentar esos cambios⁵⁸.

d) Etnia y género

Para las mujeres indígenas andinas, que viven desventajas y discriminaciones acentuadas, el tema ha adquirido matices especiales en el marco de su avance organizativo: prevalece una corriente de afirmación como "pueblos" indígenas, que opaca cualquier demanda específica para las mujeres, más aún, se ha construido un discurso de negación de las desigualdades de género, que son atribuidas a la "cultura occidental". Si bien esta perspectiva prevalece en los grupos más representativos y visibles, las denuncias y demandas se expresan en grupos más pequeños y a nivel individual.

Así, una dirigente indígena⁵⁹ afirma que "el término género, por ejemplo, no existe para las mujeres indígenas. Nosotros hablamos de un triángulo -hombre, mujer y naturaleza- que tiene derechos como conjunto, no separados". Pero enseguida se ve que no es un conjunto de iguales, que el poder no está distribuido, que las mujeres ocupan un segundo plano: "somos las compañeras del yachag", "la mujer del líder indígena se convierte en líder de la comunidad", "no queremos competir con los hombres en los puestos de poder, eso no nos interesa", "hay que reclamar más formación, capacitación, para compartir con los hombres esa lucha".

Como en toda percepción, aquí hay una mezcla de ideales y realidades. Los individuos que están viviendo este ideal comunitario afrontan duras contradicciones. En un plano más personal se puede observar que en los hechos coexisten visiones democráticas (de las mujeres) con autoritarias (de los hombres), que desde luego no son patrimonio de la cultura indígena. Por ejemplo, al preguntar a un matrimonio quichua de la

amazonía ¿quién manda en su casa? ella responde que ambos, que hay consulta y consenso para decidir; él sin dudar afirma "yo". Esta falta de coincidencia en las afirmaciones o percepciones de quienes son los pro-

⁵⁸ Ver en anexo los artículos 41, 67, 81, 102, 254 y la disposición transitoria 17 de la Constitución.

⁵⁹ Entrevista a la dirigente imbabureña Blanca Chancoso realizada por Milagros Aguirre, diario El Comercio, Quito 9 de marzo de 1997.

tagonistas de una misma realidad, parece indicar que cuando se habla del tema se filtran de algún modo las aspiraciones como si fueran hechos.

Abordar esta temática es sin duda delicado y polémico, pero se trata de un debate necesario, más aún de cara a la efectiva aplicación de los enunciados constitucionales sobre derechos civiles y derechos colectivos⁶⁰.

Ideas Finales

Tras este breve acercamiento al complejo tema de los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador, es preciso subrayar la importancia de reconocer sus múltiples dimensiones, sus variados campos de expresión y por tanto de intervención para el cambio. Los derechos incorporados a la Constitución tienen la virtud de reflejar esa integralidad, conforman así un marco estratégico para definir acciones.

A quién demandar estos derechos, cómo ejercerlos? Están de por medio implicaciones diversas. Es un desafío común cambiar el modelo de sexualidad vigente, que naturaliza relaciones desiguales y violentas, opresivas, machistas, que conlleva riesgos y empobrece el mundo erótico. Parte de este proceso será el aprendizaje temprano de la integridad sexual, no como tema a ser tratado cuando se supone se está en edad de tener relaciones sexuales, sino desde siempre, con una visión de reconocimiento y autocontrol sobre esta dimensión de la identidad e integridad personales.

Para impulsar esta nueva perspectiva de derechos se requiere superar visiones de control demográfico o de simple limitación de la fecundidad. El propósito es garantizar la autodeterminación individual y una mejor calidad de vida para todas y todos, en condiciones de democracia, equidad y respeto a la diversidad. Las acciones estatales en ese sentido

pueden ser abarcadoras y decisivas, si se ejercen a cabalidad los compromisos de *proteger, garantizar y promover* estos derechos, definiendo políticas integrales -el tan invocado "eje transversal" se impone en este

⁶⁰ Ver en anexo los artículos 24 y 84 de la Constitución.

caso- y ofreciendo servicios de calidad.

Experiencias recientes de países de la región alertan sobre algunos sesgos a evitarse: el simple cambio de nombre de programas sin variar sus contenidos, su funcionamiento disperso o aislado de una política global, la simplificación o tratamiento superficial de los asuntos de género, la instrumentalización de la sociedad como mano de obra barata o gratuita para prestar servicios⁶¹. Se ha constatado, así mismo, que las "acciones centradas en la salud reproductiva son parciales y sus efectos se han sobreestimado" (Welti, 1997, 23), de ahí la necesidad de un tratamiento integral, que sobrepase los ámbitos tradicionalmente establecidos como relativos al tema. Por ejemplo, tan importantes como los servicios son las acciones de *promoción* de derechos que debe emprender el Estado; difundirlos ampliamente, integrarlos en lo que cabe a su quehacer, pues como se ha visto conciernen a su propio ámbito de ejercicio del poder, y en lugar de reforzar patrones negativos puede convertirse por "efecto demostración" en vehículo de cambios democráticos.

Una tarea de primer orden es *develar* todo lo que concierne a sexualidad y reproducción en sus significados, implicaciones, características, interconexiones de orden social, económico, político y cultural. Se requiere producir informaciones y análisis específicos sobre el tema, como también tener en cuenta esta faceta en el tratamiento de otras problemáticas.

El núcleo de lo que se persigue parece sencillo y elemental: que cada persona tenga control sobre su vida y su cuerpo, que su integridad esté garantizada, pueda decidir de manera libre, cuente con los medios para que estas decisiones se cumplan en condiciones de seguridad emocional y física; sin embargo, como hemos enfatizado, esto remite a un entramado de relaciones y situaciones que hay que transformar, lo que implica la aplicación integral de derechos humanos, culturales, económicos y sociales.

Es un reto mayúsculo, pero puede estar a nuestro alcance si asumimos que todas y todos somos protagonistas de una realidad en la que "Los desafíos que nos esperan son las relaciones entre individuos, entre

generaciones, entre pueblos, y entre la especie humana y la naturaleza, que contengan -como exigencias éticas y pragmáticas- el respeto al otro y el mantenimiento de la diversidad de los individuos, las culturas y las formas de vida. Estas son condiciones necesarias, aunque no suficientes, para la perennidad del mismo *Homo sapiens*..." (Lassonde, 1997, 32)

Bibliografía

⁶¹ Ver en anexo los artículos 24 y 84 de la Constitución.

Benítez Zenteno, Raúl 1997
Prólogo en Louise Lassonde *Los desafíos de la demografía*, edición en español UNAM (IIS-CRM-PUEG)/ Fondo de Cultura Económica, México

Borderías, Cristina, Cristina Carrasco y Carme Alemany (comp.) 1994
Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales, ICARIA/FUHEM, Economía Crítica, Barcelona.

Bozon, Michel 1998
"Demografía e Sexualidade", en: Maria Andréa Loyola (org.) *A sexualidade nas ciencias humanas*, Editora da Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

Burbano de Lara, Felipe 1997
"Amor y machismo. Reflexiones a propósito de "Un loco que ama", en *Iconos*, Revista de FLACSO Ecuador, No. 1 febrero-abril 1997, Quito.

Clark, Kim 1995
"Género, raza y nación: la protección a la infancia en el Ecuador, 1910-1945", en Martha Moscoso (comp.) *Palabras del silencio. Las mujeres latinoamericanas y su historia*, Abya-Yala, Cayambe-Ecuador

Coria, Clara 1988
El sexo oculto del dinero. Formas de la dependencia femenina, Grupo Editor Latinoamericano, 3ra. ed., Buenos Aires, Argentina.

Correa, Sonia y Gita Sen 1999
"El Cairo+5: Avances en el ojo de la tormenta", en www.socwatch.org.uy

Cuvi, María y Alexandra Martínez Flores 1997
"Las mujeres en el gobierno de Abdalá. Los códigos escondidos del poder masculino", en *Iconos*, Revista de FLACSO Ecuador, No. 1 febrero-abril 1997, Quito.

García de León, María Antonia 1994
Elites discriminadas: sobre el poder de las mujeres, Editorial Antrophos, Barcelona.

Gómez de la Torre, Virginia y Martha López Angel 1996
"Damos la vida, exigimos vivir: Sistematización de la experiencia de un modelo de salud alternativo", en Tatiana Cordero Velásquez (ed.), *De otros partos y nacimientos. Historias y procesos de una experiencia de sistematización en salud con*

enfoque de género, CEPAM-Quito/CEPAM-Guayaquil/Sendas/OPS, Quito.

Larrea, Fernando 1999
"Frontera étnica y masculinidades en el ejercicio del gobierno local", en *Iconos*, Revista de FLACSO Ecuador, No. 8, junio/agosto 1999, Quito.

Lassonde, Louise 1997
Los desafíos de la demografía, edición en español UNAM (IIS-CRM-PUEG)/ Fondo de Cultura Económica, México

León T., Magdalena 1993
"Políticas neoliberales frente al trabajo femenino. Ecuador 1984-1988", en M. del C. Feijóo (comp.) *Tiempo y espacio: las luchas sociales de las mujeres latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires.

León T., Magdalena 1994
"Algunos aspectos metodológicos de la investigación sobre experiencias de aborto inducido", en *Memorias del Encuentro de investigadores sobre aborto inducido en América Latina y el Caribe*, tomo *Aspectos Metodológicos*, Universidad Externado de Colombia, Santafé de Bogotá, Colombia.

León T., Magdalena 1997
"De las ofertas a las amenazas: los "Hombres de Cromagnon" en el poder", ALAI Servicio Informativo, octubre 1997, Quito.

Loyola, Maria Andréa (org.) 1998
A sexualidade nas ciencias humanas, Editora da Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

MacKinnon, Catharine A. 1995
Hacia una teoría feminista del Estado, Ediciones Cátedra, Madrid.

Mannarelli, María Emma 1993
Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII, Ediciones Flora Tristán, Lima.

Ordóñez, José 1997
Determinantes próximos de la fecundidad en el Ecuador, Secretaría General de Planificación del CONADE, USAID, Quito.

Tenorio Ambrosi, Rodrigo, María Soleda Jarrín y Paul Bonilla 1995
La cultura sexual de los adolescentes, UNFPA/Abya-Yala, Quito.

RSMLAC 1998
Los Consensos de El Cairo. Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres,
Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Santiago.

Vandelac, Louise 1994
"La economía doméstica a la salsa mercantil... o las valoraciones monetarias del
trabajo doméstico", en Cristina Borderías, Cristina Carrasco y Carme Alemany
(comp.) *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*, ICARIA/FUHEM, Eco-
nomía Crítica, Barcelona.

Welti, Carlos (coord.) 1997
Población y desarrollo: una perspectiva latinoamericana después de El Cairo-94,
PROLAP/IIS-UNAM, México.

LOS CAMBIOS CONSTITUCIONALES: VISIONES DE SUS PROTAGONISTAS¹

Martha Cecilia Ruiz

¹ Una primera versión de este artículo fue adelantada en el documento "Derechos sexuales y reproductivos en la nueva Constitución ecuatoriana. El proceso y sus resultados" (M. León T. (coord.) CSG, FEDAEPS, IEE, enero 1999), encaminado al Foro de la Haya para el balance Cairo+5.

Introducción

Hablar de sexualidad, libertad y decisiones todavía provoca sospechas y sonrojos. En la Asamblea Nacional Constituyente, que reformó la Constitución Política del Ecuador entre enero y mayo de 1998, no se pudo evitar esas reacciones.

Las miradas suspicaces, las risas e ironías rondaron a las mujeres organizadas, que encabezaron la propuesta para que la nueva Constitución reconozca los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos básicos de toda persona, y se establezcan garantías y condiciones para su pleno ejercicio.

Algunos de los 70 asambleístas (63 hombres y 7 mujeres) comentaban que la sexualidad es un tema de la vida privada y no tenía por que estar en la Constitución Política del Estado. También hubo voces a favor de una iniciativa que se consideraba nueva y urgente, aunque no faltaron quienes advirtieron -dentro y fuera de la Asamblea- que esta idea solo era un "empeño por combatir toda forma de moralidad".

Así, para difundir la propuesta y conseguir apoyo suficiente para su aprobación "hubo necesidad de resignificar y desatanizar el tema", cuenta Magdalena León², quien impulsó junto con la Coordinadora de Salud y Género³ y otras agrupaciones, este proceso de reconocimiento de nuevos derechos constitucionales.

Pero, ¿por qué era tan importante introducir el tema de sexualidad y reproducción en la nueva Carta Política? Quienes participaron en el proceso explican que ambas problemáticas han sido asociadas exclusivamente con el campo de los afectos, de lo natural y fisiológico, sin tomar en cuenta que también tienen que ver con los derechos, con la posibilidad de tomar decisiones y, por tanto, con el ejercicio pleno de la ciudadanía. "Se trata de derechos humanos básicos que aún no estaban visibilizados como tales", dice Magdalena León, y asegura que el Estado

² Integrante del Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE).

³ Agrupación conformada por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), de Quito y Guayaquil; el Servicio para el Desarrollo Alternativo del Sur (SENDAS), de Cuenca; y la Corporación Utopía, de Quito.

solo ha tratado algunos efectos de su desconocimiento que, por cierto, son bastante alarmantes: mortalidad y morbilidad materna, embarazos precoces, crisis familiares, acoso y violencia sexual.

Inevitablemente el tema incomoda. Se enfrenta con la vida íntima y cuestiona esquemas de pensamiento y hábitos cotidianos. Por eso, para impulsar la propuesta en la Asamblea Nacional se necesitó de especial cautela, hubo que caminar en puntillas y escoger las palabras con pinzas. ¿Quiénes participaron en este proceso? ¿Qué tan difícil fue hablar públicamente de sexualidad y derechos? ¿Cuáles fueron los argumentos a favor y en contra de este proyecto de reforma constitucional?

1. Una Asamblea convulsionada por la coyuntura política

El proceso de reforma de la Constitución Política del Ecuador (vigente desde 1978) coincidió con un gobierno interino y la cercanía de elecciones presidenciales y seccionales. Como resultado, los debates e intereses políticos no solo acapararon el tiempo de la Asamblea Nacional, sino que también influyeron en lo que se consideró como "temas de fondo".

Un total de 897 candidatos y candidatas participaron en las elecciones del 31 de noviembre de 1997, donde se eligieron, por votación popular, los 70 representantes a la Constituyente. En esta ocasión se estrenaba una nueva modalidad, ya que se adoptó el voto uninominal, y por segunda vez a más de los partidos políticos podían participar movimientos independientes; así lo hicieron varias organizaciones sociales y populares, de indígenas, de profesionales y el movimiento de mujeres⁴. Sin embargo, los partidos tradicionales y con mayores recursos para la campaña electoral, lograron imponerse en los resultados.

El 5 de enero de 1998, en el local de la Academia de Guerra, ubicada a pocos kilómetros de Quito, se instaló la Asamblea Nacional e inició sus labores. Se conformaron dos bloques bien diferenciados:

⁴ El movimiento de mujeres participó con 18 candidatas agrupadas en dos listas, una en la provincia de Pichincha y otra en la del Guayas. Ninguna de ellas fue elegida, pero otras siete mujeres - cinco de partidos de centro-derecha, una independiente y una del movimiento indígena - sí consiguieron los votos necesarios.

una mayoría de centro-derecha, integrada por cuatro partidos políticos (Democracia Popular-DP, Partido Social Cristiano-PSC, Fente Radical Alfarista-FRA y Partido Liberal Ecuatoriano), y una alianza de centro-izquierda, conformada por independientes y por los partidos políticos Izquierda Democrática (ID), Movimiento Popular Democrático (MPD) y Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), y los movimientos Pachakutik y Ciudadanos Nuevo País.

Para organizar su trabajo, la Constituyente se dividió en nueve comisiones especializadas⁵. Cada una de ellas analizó, debatió y elaboró las propuestas de reformas constitucionales en sus respectivos temas; entre los insumos para esta tarea se encontraban decenas de propuestas presentadas por instituciones, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. Los informes se sometieron al Plenario de la Asamblea, primero para recoger observaciones y posteriormente para su tratamiento definitivo. La aprobación o negación de cada artículo debía tener el respaldo de la mayoría absoluta, es decir, de la mitad más uno.

Pero todo este complejo proceso se desarrolló en medio de un acalorado clima político que provocó retrasos y más de un incidente: enfrentamientos entre el Congreso y la Asamblea, manifestaciones alrededor de la Academia de Guerra, golpes entre militares y policías, discusiones agrias entre los asambleístas. Los temas que acapararon la atención de gran parte de los asambleístas, por lo menos durante los dos primeros meses de sesiones, fueron los relacionados con la conflictiva reforma electoral, pues debían definirse normas para las inmediatas elecciones de mayo. Por eso, las críticas e incluso amenazas llovieron sobre la Constituyente, mientras decenas de asesores, asesoras, consultores y delegados de los partidos políticos y movimientos sociales negociaban las propuestas.

Así, cuando llegó el 30 de abril, plazo inicialmente establecido para el funcionamiento regular de la Asamblea, la tarea estaba bastante

⁵ 1ra. Estado, población, derechos y garantías individuales y colectivas; 2da. Derechos políticos y participación democrática; 3ra. Instituciones políticas; 4ta. Ministerio público, justicia ordinaria y constitucional; 5ta. Organización territorial, régimen seccional y descentralización; 6ta. Derechos sociales I: salud, seguridad social, trabajo; 7ma. Derechos sociales II: cultura, educación, niños, familia, mujer; 8va. Organización económica I: principios, sectores de la economía, propiedad; Organización económica II: sistema tributario, sistema monetario. También se conformó una Comisión Constitucional que tuvo a su cargo la revisión integral de las reformas y la codificación de la nueva Constitución.

incompleta. El gobierno y los sectores de centro derecha pugnan por clausurarla, aduciendo razones legales, pero en realidad inconformes porque no habían logrado imprimir su orientación a las reformas. Entre cuestionamientos se decidió una autoprorroga hasta el 8 de mayo. En esta última etapa se retiró casi todo el bloque socialcristiano y la Asamblea fue desalojada de la Academia de Guerra. El trabajo continuó en la sede de la Universidad Andina Simón Bolívar en Quito, en intensas jornadas en las que se debatieron y aprobaron algunas de los proyectos más novedosos y controversiales de la reforma política, entre ellos, la descentralización, los derechos colectivos y de los pueblos indígenas, y algunas de las propuestas de los movimientos sociales de mujeres, como los derechos sexuales y reproductivos.

2. Mujeres, gays, organismos internacionales, asambleístas... Voces a favor de nuevos derechos constitucionales

Para las mujeres, el trabajo no comenzó un día antes de la Asamblea. Las diversas organizaciones del país han trabajado sin descanso desde hace más de 30 años. Solo en lo que se refiere a sexualidad y reproducción, en 1995 impulsaron la *Ley de Violencia contra la Mujer y la Familia*, que fue aprobada en diciembre de ese año. En mayo de 1996 presentaron la *Agenda Política de las Mujeres del Ecuador*, en donde ya se incorporan planteamientos sobre los derechos sexuales y reproductivos. Poco después, desde el espacio gubernamental, entregaron el *Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2000*, que propone superar la discriminación hacia las mujeres en todos los campos de la vida pública y privada.

Además, varias ONGs habían ya desarrollado actividades de difusión, investigación y servicios en salud y derechos sexuales y reproductivos. Justamente en el contexto de estas actividades se construyó la experiencia y el compromiso de quienes lideraron las reformas. "Llevo 14 años como médica y es como si en todo este tiempo hubiese oído a las mujeres decirme: 'vea, compañera, sabe que estoy embarazada y no quiero tener el guagua, qué será de hacer'. O sino, las que dicen que tienen un problema y cuando una se da cuenta son enfermedades de transmisión sexual, porque el marido o compañero tiene una vida sexual terriblemente riesgosa, pero aún así ellas no pueden decir: 'anda al médico, usa condón o ya no quiero tener más hijos'. También he vivido la

realidad de las mujeres violadas. Por eso pensé: por qué no trabajar para cambiar la concepción que tiene la sociedad sobre estos temas", dice Virginia Gómez de la Torre del Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), quien intervino a lo largo del proceso.

Ellas subrayan también la importancia de formar parte de grupos o redes regionales, como la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC), espacio que articula organizaciones y personas, promueve campañas y actividades varias, publica y difunde materiales sobre el tema⁶.

A su vez, agrupaciones de defensa de los derechos humanos de gays y lesbianas tenían fresca la experiencia de despenalización de la homosexualidad (conseguida en noviembre de 1997), proceso que sirvió para remover resistencias hacia los cambios, para levantar una inusitada corriente de opinión pública favorable al respeto a la diversidad sexual.

Destacada incidencia tuvieron los instrumentos internacionales y los organismos del sistema de Naciones Unidas encargados de promoverlos. El *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo* (El Cairo, 1994), y la *Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer* (Beijing, 1995), reconocieron públicamente los derechos sexuales y reproductivos y propusieron ciertas acciones, como una modernización jurídica que permita a todas las personas ejercer libre e íntegramente sus derechos humanos, y de esta manera fortalecer la democracia y la participación ciudadana. Por eso, las representaciones locales del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que participaron en las reuniones internacionales y tienen visiones coincidentes sobre este tema, decidieron auspiciar el proceso de reformas a la Constitución ecuatoriana⁷.

⁶ En el terreno de la investigación y la formación teórica, para Magdalena León fue crucial participar en el Programa de Formación e Investigación sobre Derechos Reproductivos en América Latina y El Caribe (PRODIR), coordinado por la Fundación Carlos Chagas de Brasil y auspiciado por la Fundación MacArthur.

⁷ El antecedente inmediato para este apoyo fueron las recomendaciones de la Reunión Regional "La contribución de las ONGs en la implementación de El Cairo y Beijing en América Latina: la salud y los derechos sexuales y reproductivos", organizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, que se realizó en Quito en junio de 1997.

Pero, ¿qué tiene que ver la sexualidad con la democracia y la equidad? Virginia Gómez de la Torre explica que "a través de los derechos sexuales y reproductivos se toca con más profundidad la subordinación, el machismo, el sexismo y la posibilidad de empoderamiento de las mujeres". Por su lado, Gloria Maira, de la OPS, afirma que para las mujeres ha sido más fácil obtener el derecho al voto que conseguir, legalmente, otras formas básicas de decidir y participar en la sociedad, como el derecho a tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su reproducción; por eso la importancia de incluir estos derechos en la Constitución.

Profundas convicciones sobre la democracia y el respeto a los derechos humanos, así como una acervo de experiencias políticas, profesionales y personales, fueron la base para una adhesión inmediata a la propuesta por parte de asambleístas que habrían de ser aliados claves en el proceso: Nina Pacari, dirigente nacional de la CONAIE⁸ y del Movimiento Pachakutik; Gustavo Vega, del Movimiento Nuevo País y rector de la Universidad de Cuenca; Enrique Ayala, del Movimiento Pachakutik, dirigente socialista, rector de la Universidad Andina, Patricia Naveda, independiente, y Gloria Gallardo, del partido Socialcristiano⁹, ambas cercanas al movimiento de mujeres.

3. Estrategias en un terreno minado

Desde la etapa preparativa del proceso se tuvo en cuenta la necesidad de contar con una propuesta clara, bien fundamentada, que ayudara a posicionar el tema despejando confusiones y malos entendidos, evitando, al mismo tiempo confrontaciones o debates sesgados y desgastantes. Igualmente importante era construir consensos y alianzas.

Así, en noviembre de 1997 se elaboró el documento¹⁰ que sistematizaba argumentos y propuestas de reforma constitucional. Se planteó que los derechos sexuales y reproductivos tienen relación con la posibilidad de tomar decisiones informadas y libres de coacción sobre sexualidad y procreación; con la protección de la integridad física, psicológica

⁸ Confederación Nacional de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. Los movimientos Pachakutik y Nuevo País son nuevas expresiones partidarias de la izquierda.

⁹ De tendencia derechista.

¹⁰ Ver *Propuesta...* en anexo.

y sexual; el acceso oportuno y de calidad a servicios de salud y educación en esta materia; la promoción de responsabilidades familiares compartidas entre hombres y mujeres; políticas de población orientadas al desarrollo sustentable y el respeto de los derechos humanos, y la no discriminación laboral por motivos de embarazo, maternidad u orientación sexual. Los artículos constitucionales relacionados se referían a derechos de las personas, familia, salud, educación, trabajo y políticas de población.

En diciembre y enero, la primera versión de este documento fue revisada y enriquecida por algunas organizaciones e instituciones vinculadas con temas de población y desarrollo, salud, juventud, mujeres, y derechos humanos de las minorías sexuales. Entre ellas, el UNFPA, la OPS, el Centro Ecuatoriano de Paternidad Responsable (CEPAR), la Fundación Ecuatoriana de Educación y Acción para la Promoción de la Salud (FEDAEPS), diferentes entidades de mujeres, como la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas y el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), y la agrupación nacional Triángulo Andino, que reúne a gays y lesbianas.

El proyecto fue presentado a la Asamblea el 29 de enero de 1998, como parte de la propuesta global del movimiento de mujeres. No obstante, ya iniciado el proceso, se decidió que las reformas sobre derechos sexuales y reproductivos, por sus particularidades y por las resistencias que todavía generan, serían negociadas en forma autónoma y con las diferentes comisiones que abordaban este tema, básicamente con la Comisión Primera, que debatía los derechos, deberes y garantías de las personas, y con la Comisión Sexta, encargada de salud, seguridad social y trabajo.

Paralelamente, se emprendió en una difusión amplia, aunque cautelosa, de la propuesta. Se enviaron artículos a los medios de comunicación y se organizaron foros de diversas temáticas: mortalidad materna, adolescencia y violencia, minorías sexuales, derechos humanos y normas de salud reproductiva.

El proyecto no recibió apoyo fácilmente, fue necesario identificar aliados y aliadas al interior de la Asamblea Nacional, así como vencer resistencias. Por su posición ideológica, los primeros canales de interlocución y apoyo se abrieron con los asambleístas ya mencionados, que además ocupaban posiciones estratégicas: Nina Pacari presidía la

Comisión Primera, Gustavo Vega integraba las comisiones Cuarta y de Constitución, Enrique Ayala era miembro de las comisiones Primera y de Constitución. Mientras tanto, tres profesionales del CONAMU, lideradas por Rocío Rosero, trabajaron como consultoras de Gloria Gallardo, presidenta de la Comisión Séptima, quien apoyó los derechos específicamente relacionados con las mujeres.

A pesar de que la mayor parte de las propuestas sobre los derechos de las mujeres fueron muy bien recibidas por los asambleístas y la opinión pública, e incluso se aprobaron sin mayores problemas, los derechos sexuales y reproductivos no siempre corrieron la misma suerte. Gustavo Vega, recuerda que esta propuesta generó ironías e incluso rabia y miedo. "En la Asamblea se temía al mito de la mujer dominante", dice, y señala que también surgieron distorsiones, como la de un cónsul que visitaba la Academia de Guerra y llegó a confundir el término derechos sexuales con trabajadoras sexuales.

¿Cómo se defendió y argumentó la propuesta? En las audiencias que otorgaron las diferentes comisiones de la Asamblea Nacional, y en todas las oportunidades de diálogo, las voceras del tema explicaron que los derechos sexuales y reproductivos son afectados o violados cotidianamente, lo que conlleva importantes costos económicos, sociales y humanos: altos índices de violencia intrafamiliar, sobre todo contra mujeres y menores; mortalidad materna por causas prevenibles; embarazos precoces y, como consecuencia, efectos negativos en la salud de las y los jóvenes; abortos clandestinos e inseguros y la conformación de familias vulnerables y empobrecidas.

Para superar estos problemas -se dijo- es indispensable informar sobre sexualidad, educar en derechos y brindar atención prioritaria y de calidad en salud sexual y reproductiva.

Lo curioso fue que las reacciones frente a los derechos sexuales y reproductivos rebasaron posiciones de bloque y partidos políticos. "Esto se debe a que el tema topa cuestiones individuales y choca con una visión tradicional y machista", dice Nina Pacari, y recuerda que en su mismo bloque hubo posiciones contrarias. Así, mientras sorprendía la poca apertura del socialcristiano Rodrigo Cisneros¹¹, también llamaba

¹¹ Asambleísta por la provincia de Galápagos y de fuerte tendencia conservadora.

la atención el interés de su compañero de partido, Manuel Khun Ramírez (periodista deportivo), quien introdujo en los debates de la Comisión Primera uno de los planteamientos básicos del movimiento de mujeres: las libertades individuales, que deben ser respetadas por el Estado y la Constitución, tal como se respetan los derechos humanos.

Para abordar el tema había que caminar en puntillas. No hacer mucho ruido ni levantar polvareda. Los ojos más conservadores de la sociedad ecuatoriana y una fracción de la Iglesia vigilaban el proceso de cerca, porque pensaban, erróneamente, que los derechos sexuales y reproductivos se referían única y exclusivamente al aborto.

Por eso, para impulsar la propuesta en la Asamblea Nacional fue necesario buscar los términos precisos, incluso en ciertos momentos mantener un bajo perfil en los medios de comunicación, para no generar demasiada polémica. En cambio, hubo que resaltar los temas que obtuvieron mayor consenso, como el control natal y los derechos laborales de las madres y mujeres embarazadas, que fueron aceptados en la Asamblea sin mayores inconvenientes, mientras que la definición de familia y los derechos de las personas (nuevos y poco comprendidos) suscitaban muchas sospechas y exigieron mayor trabajo de negociación.

"Hablábamos de derechos transgresores, que tocan los paradigmas de lo que es ser hombre y mujer. Por eso había que ser muy prudentes y entender el ambiente lleno de prejuicios", explica Virginia Gómez. Obviamente, había temas que causaban mayor comezón así que era preferible no abordarlos en forma explícita. "No había que mencionar liberación femenina", dice Soledad Guayasamín, integrante del grupo SENDAS. Tampoco había que decir abiertamente que la propuesta implicaba la posibilidad de que las mujeres decidan sobre su propio cuerpo, aunque, de hecho, el proyecto incluía este punto.

Muchas veces, ni siquiera los argumentos que parecían "inofensivos" pasaban por el filtro de los asambleístas. Así por ejemplo, Nelson Oviedo, director del Centro de Paternidad Responsable (CEPAR), insistía en la necesidad de convencer que esta propuesta no solo beneficia a las mujeres, sino que también otorga nuevos derechos a los varones: el derecho a la ternura, a ser libres para expresar sus sentimientos, a compartir con su pareja responsabilidades y libertades y, con esa concepción, a disfrutar del cuidado y crianza de sus hijos e hijas. Pero este razonamiento

no fue bien recibido. Los asambleístas se sintieron cuestionados. Frunciaron el ceño. Se incomodaron con esta masculinidad alternativa que se les proponía.

Definitivamente, los derechos sexuales y reproductivos no recibieron el mismo apoyo que otros temas planteados largamente por el movimiento de mujeres, como la participación política o la violencia intrafamiliar. Fue preciso echar abajo sospechas y malentendidos.

Una táctica básica fue hablar con los representantes de la Iglesia, antes de que recibiesen informaciones deformadas. "A ellos les preocupaba el concepto abierto que nosotros hacíamos de familia", explica Virginia Gómez, quien se entrevistó con el Presidente de la Conferencia Episcopal en enero de 1997. En ese momento se encontró apertura e incluso se recibió una recomendación aportadora: al derecho a decidir libremente sobre la vida sexual y reproductiva era necesario agregar que estas decisiones deben ser responsables.

Se desarrolló un seguimiento exhaustivo al trabajo de las Comisiones y del Plenario de la Asamblea. Era preciso estar al tanto de los ordenes del día (definidos o modificados con pocas horas de anticipación), de los informes y actas, para con esa base hacer los contactos oportunos, reelaborar las propuestas para hacerlas viables, negociar y presionar. El acceso a las informaciones y documentos no era abierto ni estaba disponible para todo el mundo, para conseguirlos funcionaron también complicidades y apoyos de asambleístas, asesores, secretarías y personal de apoyo.

Otros factores que incidieron positivamente en los resultados de la Asamblea Nacional fueron la influencia y presión de ciertos grupos sociales (los indígenas, por ejemplo) y de organismos internacionales y, sobre todo, la presencia permanente de las mujeres en la Asamblea Nacional. Magdalena León, Virginia Gómez y algunas representantes del CEPAM y FEDAEPS acudieron en los momentos clave a la Academia de Guerra y luego en la Universidad Andina. También estaban otras representantes de la Coordinadora Política de Mujeres, las consultoras del CONAMU que trabajaron con la Comisión Séptima y, en abril, tres especialistas contratadas por el Programa de Gobernabilidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Nina Pacari asegura que la presencia y el trabajo de las mujeres fue indispensable en los logros alcanzados, porque "la clase política, aún bastante conservadora, no emprende cambios de no ser por la presión de las organizaciones sociales y los movimientos organizados". Magdalena León concuerda con esta opinión, y agrega que muchas de las reacciones favorables a la propuesta de los derechos sexuales y reproductivos no fueron espontáneas sino pacientemente trabajadas.

4. Obstáculos y contradiscursos

En el ambiente de tensión e inestabilidad que predominó en la Asamblea, no fue nada fácil desatanizar el tema de la sexualidad, sobre todo porque los derechos sexuales y reproductivos ocuparon un segundo e incluso un tercer puesto entre las prioridades de la Asamblea, que centró su trabajo en la definición del Estado ecuatoriano en términos generales, y en la relación Estado-economía.

Tampoco fue sencillo lidiar con posiciones evidentemente polarizadas, como sucedió en la Comisión Primera, donde había gente muy sensible a las propuestas, como Nina Pacari, Manuel Khun y Enrique Ayala, pero también posiciones abiertamente en contra, como la de los social-cristianos Rodrigo Cisneros y Luis Andrade, quienes sostenían que los planteamientos sobre la libertad y el respeto a la orientación sexual de las personas eran "una novelería internacional que no tenían respaldo en demandas nacionales", y que la propuesta de las mujeres de tomar decisiones libres sobre su sexualidad creaba el aborto como figura legal.

Frente al desconocimiento y los contradiscursos, se procuró posicionar el tema dentro y fuera de la Asamblea -a través de talleres, mesas redondas y artículos en medios de comunicación- y explicar la propuesta a profundidad, aunque no siempre se tuvo suerte. El proceso más complicado se dio en la Comisión Primera (Derechos individuales y colectivos), donde el fantasma del aborto distorsionó los planteamientos relacionados con los derechos sexuales y las libertades y garantías de todas las personas. Así, en el primer informe de Comisión (marzo) se redujo la propuesta al "derecho de las mujeres a participar en la planificación familiar", cuando el planteamiento era mucho más complejo y señalaba claramente que se trata de responsabilidades compartidas

entre hombres y mujeres, y derechos (a la información, por ejemplo) que deben acompañar todo el ciclo de vida de las personas.

En el segundo informe de Comisión (abril) se interpretó la propuesta como el "derecho a una vida reproductiva saludable", lo que excluía por completo un planteamiento básico: la libertad para tomar decisiones. También ciertos problemas de coordinación en el movimiento de mujeres, inevitables en un proceso tan amplio, abonaron un momento dado a esta confusión. Contactos e intervenciones espontáneos llegaron a superponerse a las acciones del equipo a cargo del tema, lo que complicó el proceso e incluso amenazó algunos pasos ganados. Por todo esto, el proceso de negociación en la Comisión Primera resultó larguísimo y muy exigente, y solo unos días antes de que termine la Asamblea, a través del plenario, se logró aprobar adecuadamente lo sustancial de esta propuesta en la nueva Constitución.

El trabajo en la Comisión Sexta (Salud, seguridad social y trabajo) tampoco resultó sencillo, porque se estaba demandando el acceso a servicios de calidad en salud sexual y reproductiva, lo que generó ciertas resistencias, pese a que su presidenta, Cinthia Viteri, mantuvo una actitud receptiva. Por un lado, los asambleístas no querían incluir reformas que hablen de servicios de salud otorgados obligatoriamente por el Estado, ya que existía una tendencia a la privatización y la restricción de responsabilidades públicas en esta materia. Por otro lado, el sector salud consideraba inadmisibles hablar de salud integral y al mismo tiempo singularizar un aspecto de esta problemática, como es la salud sexual y reproductiva. El enunciado de que "por ningún motivo se negará atención de emergencia en los establecimientos de salud" se incorporó desde un principio sin resistencias, en cambio el concepto de salud sexual y reproductiva solo pudo incluirse, tras una negociación atinada, en el segundo debate del Plenario.

Menores dificultades se presentaron en las propuestas debatidas en la Comisión Séptima (Cultura, Educación, Niños, Familia, Mujer), cuya presidenta, Gloria Gallardo, dio un respaldo importante a las reformas planteadas por el Movimiento de Mujeres. Aun así, no se pudo evitar que algunos asambleístas hablen de "conductas licenciosas" y otros adviertan el peligro de promover la disolución de la pareja, porque se proponía que las mujeres tomen decisiones sobre sexualidad y reproducción sin necesidad de pedir autorización de sus maridos. "Al defender la

propuesta -dice Gallardo- no hablé como asambleísta sino como mujer, y mencioné que el país no podía avanzar mientras nosotras tengamos menos derechos que los varones".

5. Los temas tabú y cómo se los defendió

El aborto, ciertos derechos de las minorías sexuales, la autonomía de las mujeres y la diversificación del concepto de familia fueron los temas que mayor controversia provocaron al interior de la Asamblea Nacional, pero también entre la opinión pública.

Por ejemplo, Jaime Acosta Espinosa, banquero y representante de una agrupación católica, decía, en un editorial del diario Hoy, que la idea de introducir nuevos conceptos en la Constitución -como el término "género" o las palabras "núcleo familiar" en lugar de familia- era una estrategia maliciosa que pretendía destruir de arriba abajo ciertos valores sagrados y, por tanto, "intocables y definitivos".

La propuesta en relación con el tema de la familia se centró en reconocer las jefaturas femeninas de hogar, promover las corresponsabilidades familiares y plantear el derecho de las personas (y no de "los padres", como señalaba la Constitución anterior) a decidir sobre el número de hijos, pero contando con la información necesaria sobre este tema. No obstante, Nina Pacari dice que "la clase política sintió terror de echar abajo ciertos esquemas tradicionales", aunque existen evidencias de que en la sociedad no hay procesos definitivos sino permanentes cambios, como el hecho de que varias familias hoy estén encabezadas y sostenidas por mujeres.

Otro asunto delicado fue el de las minorías sexuales. Aunque la despenalización de la homosexualidad (reconocida por el Tribunal Constitucional en noviembre de 1997) consiguió crear un tejido social de apoyo, no se pudieron evitar reacciones negativas frente a la propuesta de que homosexuales y lesbianas gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades que cualquier otra persona, sin discriminación alguna. La idea espantó a la Iglesia y a ciertos grupos conservadores, sobre todo cuando se pensaba en la posibilidad de que la Constitución reconozca las familias homosexuales.

Irene León, directora de la Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud (FEDAEPS), una institución que lleva adelante programas de salud y derechos de las minorías sexuales, explica que no fue fácil conseguir que los asambleístas respalden públicamente el derecho a la libre orientación sexual, como lo hicieron con otras propuestas de las mujeres. "Lamentablemente -dice- el tema tiende a estigmatizar a la gente y todavía genera prejuicios. Por eso nadie quería ponerse la camiseta y defender abiertamente la propuesta".

A pesar de los recelos, se logró introducir la reforma en la Comisión Primera, defendiendo dos argumentos: la igualdad de todos y todas (homosexuales, lesbianas, bisexuales y heterosexuales) ante la ley, y el respeto a la diversidad, que en el Ecuador no es un asunto nuevo sino que ha sido defendido desde hace muchos años, sobre todo por el movimiento indígena. "Incluir esta propuesta en la Constitución fue un logro a nivel mundial, porque sólo Sudáfrica y las Islas Fidji lo habían hecho antes. Con esta reforma, homosexuales y lesbianas pasan de ser considerados como delincuentes a tener un estatus de ciudadanos y ciudadanas", asegura Irene León.

Pero el tema que levantó mayor polvareda fue, sin duda, el del aborto. Nunca se lo planteó en forma explícita y, sin embargo, puso los pelos de punta a más de una persona. En la Asamblea, en algunos medios de comunicación y en ciertos debates públicos se redujo los derechos reproductivos (que abarcan cuestiones diversas y complejas) al aborto, y se sostuvo que éste va en contra de la religión y atenta contra la vida y los derechos de niños y niñas.

En el debate definitivo sobre el derecho a tomar decisiones sobre sexualidad y reproducción, Ernesto Albán, representante a la Asamblea por la Democracia Popular (DP), expuso la posibilidad de que los derechos reproductivos diesen lugar a la legalización del aborto. Entonces, el miedo se extendió. Enrique Ayala participó en la discusión y sostuvo que la salud reproductiva es un derecho que deben tener todas las personas, sin temor a que esto se vincule con su libertad. "Defendí la propuesta -indica Ayala- porque considero que las mujeres tienen el derecho de decidir sobre su propio cuerpo, y porque es la única forma de reglamentar algo que es común en el Ecuador y que causa tantas muertes".

6. Logros y vacíos

En general, las reformas sobre familia, educación y trabajo -así como gran parte de las otras propuestas del movimiento de mujeres- fueron aprobadas entre el 26 y el 28 de abril. En un primer balance, el movimiento de mujeres aseguró que un 70 por ciento de sus propuestas habían sido aprobadas dentro del plazo regular de la Asamblea, que se extendió hasta el 30 de abril. En este "paquete de reformas" se incluyeron algunos artículos importantes, como el que señala que por ninguna razón se negará atención médica de emergencia en ningún establecimiento público o privado, lo que permite evitar la discriminación en los centros de salud hacia casos de aborto en curso, hacia homosexuales, lesbianas y personas con VIH y Sida.

Así mismo, en el capítulo de familia se incorporó un artículo sobre la obligación del Estado de proporcionar información sobre sexualidad y reproducción, y se introdujo la idea de la corresponsabilidad paterna y materna en el cumplimiento de deberes y derechos, lo que habla de una relación familiar más democrática y equitativa. Los logros -dijeron en ese entonces las protagonistas de este proceso- se debieron a la capacidad de negociación, el trabajo de sustentación al interior de las diferentes comisiones y la acción coordinada del movimiento de mujeres y otros movimientos sociales.

La última propuesta en ser debatida, y parcialmente aprobada después de un largo y complicado proceso de negociación, fue el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre sexualidad y reproducción. Era el 7 de mayo y los asambleístas trabajaban con menos tensiones en la Universidad Andina, a pesar de que la decisión de extender el plazo de la Asamblea había ahuyentado definitivamente a la mayor parte del bloque social cristiano, mientras el presidente interino de la República, Fabián Alarcón, amenazaba con no reconocer las reformas que se aprobasen entre el 2 y el 8 de mayo.

Magdalena León recuerda que, para ese entonces, solo quedaban tres personas¹² pendientes de esta propuesta, porque la mayor parte de los planteamientos del movimiento de mujeres ya habían sido aprobados. El artículo que se debatía esa noche, en la versión de la Asamblea,

¹² Del movimiento de mujeres y de minorías sexuales.

hablaba del "derecho a una vida reproductiva saludable", pero ellas llevaban una propuesta alternativa, que ya había sido negociada con las y los asambleístas aliados.

Fue Nina Pacari quien introdujo dicha alternativa: "el derecho a decidir libre y responsablemente sobre su vida sexual y reproductiva, sin ningún tipo de discriminación, opresión, coerción o violencia". Explicó que la propuesta hacía referencia a derechos de todas las personas y no únicamente de las mujeres, y advirtió que frente a la serie de maltratos que existen en la sociedad, era importante incluir esta reforma en la nueva Constitución. Gustavo Vega intervino también a favor de esta idea.

Pero el tema generó confusión y se hizo la infaltable referencia al aborto. Enrique Ayala insistió en la importancia de esta reforma y mencionó los casos en que mujeres del campo y la ciudad son esterilizadas sin su consentimiento, o las normas obsoletas del Código Médico que exigen a las mujeres tener la autorización del marido para practicarse una ligadura de trompas. Sin embargo, el miedo a legalizar el aborto fue más fuerte. Por eso, Oswaldo Hurtado propuso un mecanismo, ya utilizado anteriormente en las propuestas polémicas que no conseguían un acuerdo absoluto: dividir el texto en dos partes y votar primero por el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre la vida sexual, lo cual fue aprobado con 40 votos a favor y 4 en contra, y luego votar por el derecho a decidir sobre la vida reproductiva, que fue negado porque solo 24 asambleístas estuvieron de acuerdo.

No todas las propuestas de las mujeres fueron acogidas por la Asamblea Nacional. Según Soledad Guayasamín, a la nueva Constitución le hace falta reconocer en forma más explícita las diversas familias o relaciones de pareja que hoy existen en la sociedad (el miedo a las uniones homosexuales no lo permitió). No obstante, menciona como un gran logro el haber conseguido que se reconozca a las jefas de hogar, que en ciertas zonas del país llegan ya al 50 por ciento.

El derecho a acceder de manera oportuna a servicios de calidad relacionados con salud sexual y reproductiva y la posibilidad de tomar decisiones libres sobre reproducción, son algunas de las propuestas que no fueron incluidas en la nueva Carta Política. Tampoco se introdujo la reforma sobre políticas poblacionales, que ponía énfasis en los derechos humanos y la autodeterminación en materia reproductiva.

A pesar de ciertos vacíos, la mayor parte de las personas que de una u otra manera apoyaron este proceso sostienen que la Constitución de 1998 implica más avances que retrocesos. Nina Pacari, por ejemplo, sostiene que la nueva Constitución reconoce de mejor manera los derechos individuales y colectivos, mientras que las representantes de dos organismos internacionales, la OPS y el UNFPA (Gloria Maira y Lilia Rodríguez, respectivamente), aseguran que los resultados fueron muy buenos porque la Carta Política introdujo importantes derechos a favor de las mujeres y reconoció la heterogeneidad y diversidad del Ecuador.

Claro que el trabajo de la Asamblea Nacional fue calificado con uno y mil adjetivos. Para algunos, la coyuntura electoral motivó reformas interesadas y dirigidas, mientras que para otros sectores, entre ellos el movimiento de mujeres, los resultados que muestra la nueva Constitución abren un gran horizonte de posibilidades, como el hecho de buscar un balance de poder entre hombres y mujeres e incluso tener el mismo derecho al placer y a una vida sexual más feliz. "Si somos pares en la sexualidad también seremos pares en otros ámbitos de la vida cotidiana", asegura Virginia Gómez de la Torre.

7. De la Constitución a la vida cotidiana

La felicidad por decreto no existe. Tampoco las leyes que se quedan en el papel. Por eso, el desafío es llevar los derechos sexuales y reproductivos a la vida cotidiana. ¿Cómo hacerlo? Magdalena León considera que hay que utilizar varias vías. Entre ellas la educación en derechos, que debería empezar por la difusión masiva, continua y a todo nivel (escuelas, colegios, universidades, entidades públicas, etc.) de los nuevos artículos de la Constitución; el establecimiento de reformas legales más concretas, y la creación de mecanismos y espacios de denuncia en caso de que éstos sean violados. Claro que todo este proceso resulta especialmente difícil en una sociedad que no tiene una cultura de derechos y acepta a veces impávida que las normas, incluso las de la Constitución, se irrespeten permanente y a la luz del día (el racismo es un caso concreto).

Otra clave es el ejercicio pleno de la ciudadanía, que tiene que ver con deberes, derechos, garantías y participación social. Eso sí, hay que tomar en cuenta que las decisiones libres y responsables sobre

sexualidad y reproducción no son un mecanismo que acompaña espontáneamente a las personas, sino que deben ser promovidos socialmente y contar con servicios de información y atención adecuados y al alcance de todos y todas.

Algunos derechos de la Constitución ya han sido difundidos y concretados, aunque con mucho trabajo y presión social, sobre todo de parte del movimiento de mujeres. Así, la Dirección Provincial de Salud de Pichincha consiguió que el Ministro de Salud (en noviembre de 1998 y apoyándose en las normas constitucionales) suscribiera un acuerdo ministerial que declaró a la violencia como un problema de salud pública. Esto significa que los centros de salud incorporen el problema de la violencia en los programas de capacitación, que se visibilice a la violencia en los registros de salud y, como de hecho ha sucedido, que el Ministerio de Salud autorizara (en diciembre de 1998) el uso de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia, recomendada en casos de violación y relaciones sexuales desprotegidas.

Otros avances precisos de las reformas constitucionales son la tipificación del acoso sexual como un delito que ya consta en el Código Penal (marzo 1998); la Ley de Educación Sexual, aprobada por el Congreso en marzo de 1998; la inclusión de los derechos de las minorías sexuales en el Plan Nacional de Derechos Humanos, presentado por la Cancillería en diciembre de 1998, y la elaboración de las "Normas y Procedimientos de Atención en Salud Reproductiva", que publicó el Ministerio de Salud en enero de 1999.

Por su lado, las instituciones que impulsaron los derechos sexuales y reproductivos en la Asamblea Nacional han seguido trabajando en áreas básicas como capacitación del personal de salud, difusión de las normas constitucionales, definición de políticas e investigación. Así, el CEPAM de Quito capacita en salud sexual y reproductiva a funcionarios del Ministerio de Salud y el Municipio de Quito; SENDAS, de Cuenca, conformó el año pasado la Red de Salud Sexual y Reproductiva, junto con el Municipio y la Dirección de Salud; la Corporación Utopía impulsa talleres sobre salud y relaciones de género, mientras que FEDAEPS publicó una cartilla que informa sobre los nuevos derechos que hoy tienen las minorías sexuales, y explica qué pasos seguir si éstos son violentados. Por su parte, el IEE integra este nuevo enfoque a la planificación del desarrollo local en municipios indígenas.

Sin embargo, para que se respeten los derechos sexuales y reproductivos es indispensable un cambio de mentalidad y la ruptura de hábitos discriminatorios y sexistas, y esto se consigue a mediano y largo plazo y siempre que haya un trabajo sostenido de sensibilización y capacitación ciudadana. Eso sí, los beneficios de estos cambios en nuestra vida diaria serían enormes: hombres y mujeres vivirían una sexualidad más sana, respetuosa y compartida; se evitarían abusos sexuales y embarazos no deseados y, en cambio, se conformarían familias más deseadas y queridas. Nelson Oviedo asegura que el acceso a la educación y los servicios de salud sexual y reproductivos permiten a las personas planificar su futuro de mejor manera, tener mayores posibilidades de encontrar trabajo y, como consecuencia, mejorar su calidad de vida.

Quienes participaron directamente en este proceso aseguran que el debate no ha terminado. Es más, los abusos en contra de homosexuales, lesbianas, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes se siguen dando y no siempre se hace algo al respecto. Rocío Rosero dice que a pesar de los espacios de discusión que se abrieron en la Asamblea Nacional, los derechos sexuales y reproductivos continúan siendo un asunto escabroso para muchas personas. El desafío es seguir rompiendo los prejuicios, para que se hable de sexualidad, libertad y derechos sin pelos en la lengua. Y sin sospechas ni sonrojos.

Documentos consultados

Asamblea Nacional Constituyente
Constitución Política de la República del Ecuador, junio 1998.

Asamblea Nacional Constituyente
Estatuto Orgánico y de Procedimiento, Quito, enero 1998

Consejo Nacional de las Mujeres
Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2000, Quito, 1996.

Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas
Agenda Política de las Mujeres, Ecuador, 1996

Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas y otras
Nosotras en la Constitución, Prioridades de las Propuestas de las Mujeres a la Asamblea Nacional Constituyente, CPME, CONAMU, Foro Permanente de la Mujer Ecuatoriana, Ecuador, enero 1998.

León T. Magdalena
Propuesta para el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos en la nueva Constitución, Coordinadora de Salud y Género, Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, UNFPA, OPS, Quito, enero 1998.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Plan Nacional de Derechos Humanos, Quito, marzo 1998

Diarios: El Comercio, Hoy, El Universo, El Expreso, Sur, El Mercurio

Entrevistas: Enrique Ayala, Gloria Gallardo, Virginia Gómez de la Torre, Soledad Guayasamín, Irene León, Magdalena León, Gloria Maira, Nelson Oviedo, Nina Pacari, Lilia Rodríguez, Rocío Rosero, Gustavo Vega.

DERECHOS SEXUALES Y SOCIEDAD: CONSTRUYENDO ESPACIOS PARA LA DIVERSIDAD EN AMERICA LATINA¹

Oscar Ugarteche

¹ Este texto contiene partes publicadas en un artículo de la revista Iconos No. 3 (, agosto-octubre 1997, pp 29-35, FLACSO Ecuador, Quito), y de un texto preparado para el Seminario "Amor y Sexualidad de los Jóvenes" organizado por Casa Sur (Lima, octubre a diciembre de 1996).

Introducción

Desde hace unas tres décadas ha ido tomando forma en la región un movimiento volcado a la defensa de derechos de libre orientación sexual. Sus acciones de resistencia a la represión institucionalizada y a la homofobia social, de construcción de espacios políticos y culturales, han marcado una trayectoria ascendente pero poco reconocida, débilmente recuperada en su dimensión de movimiento social.

En este artículo, que junta lo analítico con lo testimonial, se parte de las reformas legales ecuatorianas para luego hacer un repaso de la trayectoria del movimiento homosexual de América Latina, situándolo en el contexto histórico más amplio del que forma parte, uno de cuyos rasgos ha sido la confluencia con el pensamiento feminista y con el movimiento de mujeres. Se coloca especial énfasis en el análisis crítico de los discursos y normas que han constreñido las vivencias de amor y sexualidad, contrastándolos con una visión abierta a la diversidad y al respeto a los derechos humanos.

1. Para comenzar, lo anticonstitucional en Ecuador

Angustias generaban en Ecuador esos devaneos del deseo porque eran penalizados con ocho años de cárcel. Era absurdo, era un remanente del mundo romántico de inicios del siglo XIX que a pesar de las reformas de Eloy Alfaro, permaneció. Incomprensible en una sociedad que desde 1904 tiene el divorcio. Por eso, la lucha en el Ecuador durante años fue por despenalizar la homosexualidad dada la existencia retrógrada de una ley penal que mandaba a la cárcel por ocho años a dos varones adultos homosexuales que fueran reconocidos como teniendo relaciones sexuales. Esta ignominia iba más allá del propio Código Penal y contrariaba la Constitución de la República entonces vigente, que en sus primeros artículos establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Indudablemente *este secreto que tienes conmigo/ nadie lo sabrá* impedía la efectiva igualdad ante la ley y daba pie a abusos de diversa índole. De tal manera que el artículo 516 del Código Penal en realidad era anticonstitucional y por esa razón el caso fue enviado a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para su consideración.

Pero como no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista, estando en plena reconsideración en esta instancia internacional, cayó el gobierno de Abdalá Bucaram y se abrió un espacio de transición política y movilización social. El apresamiento masivo a cien homosexuales en Cuenca desata denuncias y solidaridades que crean el ambiente propicio para demandar la inconstitucionalidad del 516 ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Se gana el caso² y esto es el antecedente para inmediatamente proponer que se incorpore en la nueva Constitución³ un enunciado que prohíba la discriminación por razones de preferencia sexual. Es el segundo caso en que la Constitución defiende la no discriminación por este concepto. El primero es el de Sudáfrica, luego que Nelson Mandela asumiera el poder.

El cambio constitucional abre un espacio. Su conquista se hizo tras casi una década de lucha, en una coyuntura en la que coincidieron la revuelta de Cuenca, un apoyo abrumador de los medios de prensa a la eliminación del artículo 516, la caída Bucaram y sus secuelas. Se hizo uso preciso de esas circunstancias y del apoyo de la opinión pública para modificar el encuadre legal.

Normalmente las leyes expresan los hábitos sociales. En este caso, la ley va por delante de los hábitos sociales, pero abre el espacio para la libertad de expresarse y de ser, que son parte de los derechos sociales y culturales de todo ser humano. La formación de la conciencia de igualdad es, sin lugar a dudas, lo que subyace tanto en el cambio ya efectuado, como todo lo que viene por delante. La lucha ha comenzado, se mira el sol del nuevo amanecer, y serán las resistencias sociales las que obligarán a seguir por el camino iniciado con la inclusión constitucional de los diferentes. No cabe la menor duda de que si no se hubiera hecho trabajo con los medios de comunicación masivos, la opinión pública quién sabe dónde se hubiera quedado. También es indudable que sin una revuelta en Cuenca que visibilizara la atroz discriminación y el abuso, sin el apoyo de Monseñor Luna de esa ciudad, y sin el trabajo de un pequeño grupo de gente en Quito que plasmó las demandas en términos legales y empujó luego las reformas constitucionales, los cambios no hubieran ocurrido. Fue mucho trabajo, tiempo, y una coincidencia histórica, los que

² En noviembre de 1997.

³ Elaborada y promulgada en 1998.

llevaron a la posibilidad de la innovación constitucional. La búsqueda de las igualdades en todos los otros planos será el próximo reto para la comunidad ecuatoriana.

2. Breve repaso por la historia de los movimientos

La lucha por la igualdad de derechos comenzó en Alemania en 1864, liderada por Magnus Hirschfeld, quien argumentaba que la ley contra la sodomía era una violación de la intimidad de la persona. Hirschfeld era un liberal ortodoxo de la época y sintió que el principio de la intimidad era la base para la igualdad entre las personas. Esta lucha, iniciada para combatir una ley que penalizaba la homosexualidad, se encontró con las luchas de las mujeres por el derecho al sufragio, en particular en Inglaterra. El único país que no tenía una penalidad a la homosexualidad era Francia, refugio de muchos artistas e intelectuales homosexuales de época. El gran círculo era convocado, de algún modo, por André Gide. Parte de este grupo de París serían el Barón Von Gloeden, fotógrafo alemán que se mudó a Sicilia buscando su libertad y sus modelos, y Oscar Wilde, quien llevó allí a su penoso Bosie. Tal vez el único grande de la época que no recaló ahí fue Walt Whitman. Todos los demás iban en busca de oxígeno a París, *mecca* de la libertad sexual. Fueron estos intercambios los que sirvieron de vaso comunicante a Hirschfeld con gente de otros países y con las sufragistas inglesas; Una hipótesis es que fue vía Wilde, quien en algún momento dirigió la revista *Ladies Journal*.

El movimiento alemán será el que recorra la Primera Guerra Mundial, mas allá de la muerte de Hirschfeld, y será el núcleo para las reivindicaciones en otros países. Sin embargo, con el surgimiento de los Nazis en 1933, una de las primeras acciones fue la destrucción del Instituto en Berlín, con todos sus archivos, incluidos los fotográficos de Von Gloeden. El millón de homosexuales asesinados por los nazis y sellados con el triángulo rosa es una verdad oculta por la exclusión.

No será sino hasta los años cincuenta que vuelva a emerger un movimiento de reivindicación de igualdades. Los movimientos de Suecia y Noruega, conocidos en 1948 como el NF48, serán los que impulsen a otros como la Mattachine Society, más bien vinculada al Partido Comunista de Estados Unidos luego de la era MacCarthy, cuando los comunistas fueron perseguidos y expulsados del país. Fue una época muy

interesante, que convocó en Nueva York a Allen Ginsburg, Jack Kerouak y otros notables de la literatura.

3. Los movimientos modernos

Entre los aportes mayores de la revolución de 1968 están los lemas *la frescura del deseo y está prohibido prohibir*. Esta filosofía tuvo honda cabida en una juventud sofocada por las convenciones sociales anticuadas que todavía prevalecían. Quizás más allá de la introducción de Marx en la curricula universitaria, *Eros y la Civilización* de Marcuse marcó un hito al postular que el deseo cumple un papel ordenador e impulsor de la vida humana, replanteando a Freud en una puesta al día que impide prohibir el deseo que se desvía de la reproducción. Para Freud, victoriano al fin y al cabo, si el deseo no es reproductivo y trascendental, porque genera descendencia, está desviado.

Sin duda el tema anacrónico del desvío aparece aún en algunas lecturas conservadoras, mas en líneas generales es un tema muerto, por razones que explicaremos más adelante. Antes bien, el nuevo pensamiento del 68 abrió el cauce para que las demandas de los jóvenes salieran a la sociedad, una de ellas fue la demanda de igualdad para gays y lesbianas. Para la sociedad gay neoyorquina el acto transgresor que nos legitima es un enfrentamiento con la policía en Christopher Street, delante del Bar Stonewall. Esta confrontación violenta llevó a la palestra la discusión sobre igualdades en un momento en que en Nueva York había luchas contra la discriminación hacia las mujeres y los negros. Subrayo Nueva York porque no es un movimiento generalizado en todo ese país, incluso a la fecha hay estados donde la homosexualidad aún está penalizada.

En Inglaterra, el movimiento agarró cuerpo sin enfrentamientos con la policía y más bien en hermandad con el movimiento feminista, del que vendrá a tomar distancia en los años setenta. Es decir, del mismo modo que Hirschfeld se vinculó a las sufragistas a fines del XIX, nosotros nos vinculamos a las feministas en los años 60. En efecto, en 1968 se eliminó la ley contra la sodomía en Gran Bretaña, dejándose la edad de consentimiento para una relación entre dos varones en veintiún años. Esto va a ser una liberación con esquinas tapadas y ángulos oscuros. La lucha para rebajar la edad de consentimiento a los dieciséis años -como en el caso de las mujeres- se mantuvo logrando la aprobación recién en 1997.

4. Las ideas centrales del debate

El enfoque sobre la homosexualidad planteado desde la sociedad heterosexual es discursivo y está relacionado a la reproducción. Tanto las lesbianas feministas de ahora, como otros antes, insisten en que la heterosexualidad compulsiva para la reproducción es un mandato caduco, mientras los opositores insisten en que si no hay reproducción se acaba la especie humana. Haciendo un salto mortal dos supuestos están implícitos: 1. Todos los varones gustan de varones; 2. Todos los varones sólo tienen relaciones sexuales con varones. Ambos son supuestos heroicos y equivocados.

Sin frivolar, hay genetistas que insisten en que la silla turca es más grande y que las hormonas son las responsables en última instancia. Todo es posible. En líneas generales, de padre heterosexual hijo homosexual, y de padre homosexual hijo heterosexual. Esa es la ley de la vida. Todo lo demás es una especulación filosófica inútil. No se observan padre homosexual con hijo homosexual. Consideremos que la sexualidad es un arcoiris que va desde la heterosexualidad excluyente hasta la homosexualidad excluyente. En el camino hay una cantidad casi infinita de combinaciones y permutaciones que explican la bisexualidad, los eventos homosexuales, los eventos heterosexuales, los heterosexuales bisexuales y los homosexuales bisexuales. Es bien complicado encontrar a un ser humano puro en este campo. La pureza química la dan la restricción social y la prohibición, no el deseo. Es decir, el mandato social frena, pero no impide ni mucho menos le hace a la esencia del deseo del ser humano.

El tema del desvío sexual puede hoy día encasillarse dentro del mandato heterosexual compulsivo. El desvío es la no reproducción cuando el mandato es la reproducción. En ese momento ya entramos en lo más básico. La norma, lo "normal" es la reproducción. Lo "desviado", "(a)normal", es la no reproducción, salvo en condiciones que la sociedad acepta: el celibato católico. La interrogante a principios del Siglo XXI, usando a Hobsbawm, es por qué interesa la reproducción tanto ahora si en líneas generales hay conciencia de que el mundo está sobrepoblado y que el control poblacional y la paternidad responsable son los medios para controlarla. El asunto de la reproducción ha salido de la agenda y el control poblacional ha entrado a la misma.

El pecado, esa norma social aparentemente bendita en el cielo, se introdujo en el siglo XIV en el Concilio de Letrán, según Boswell. La razón de la introducción del pecado fue la necesidad de ordenar la sexualidad en Europa, a la luz de que las plagas habían diezmando la población del área. Además, problemas políticos al interior de la iglesia vienen a ser los catalizadores. Los Templarios, sacerdotes guerreros de las Cruzadas, eran una orden eminentemente homosexual donde el Guerrero dormía en la misma cama, comía del mismo plato, y montaba el mismo caballo que el vasallo. La relación guerrero-vasallo estaba pensada en términos tebanos. Los Templarios tomaron poder porque se volvieron los banqueros de los reyes y por lo tanto eran una amenaza al poder político de la época. Casi se quedaron con el reino de Francia si no fuera por el pecado. Así, Jean de Molay terminó quemado en la hoguera y no como rey de Francia.

O sea que es un pecado bien terrenal, muy político y muy temporal. Tanto como, por ejemplo, el mambo como pecado mortal, la incineración de Galileo por anunciar la rotación de la tierra alrededor del sol, y otros pecados conocidos y de recuerdo funesto, como la excomunión de Pérez Prado.

Será el siglo de las luces el que oscurezca la homosexualidad y la convierta de sujeto de confesión privada a confesión pública, en aras de la reproducción de la fuerza de trabajo. La necesidad de ampliar la fuerza de trabajo llevó al desarrollo de las ciencias sociales y de las mediciones para asegurar que la población crecía, trabajaba más y se organizaba de manera de contribuir a esto. Eso son la demografía, la sociología, la economía y la ciencia política. Es en ese momento, alrededor de 1780, que se van a introducir leyes que penalizan la homosexualidad y ciencias que la estudian: la medicina y la siquiatria. Allí comienza la pregunta de ¿y estos sujetos, por qué no desean a una persona del sexo contrario? Como si esa pregunta tuviera alguna relevancia. Es tan ligera como la pregunta de por qué unos prefieren el vino seco y otros el vino dulce, o unos jamón y otros queso. Es un asunto de preferencias. No son ni mejores ni peores, son preferencias.

Cuando la prohibición victoriana se introduce, la preferencia deja de ser libre y comienzan de verdad los problemas de personalidad, creados por la imposibilidad de la persona de cultivar su deseo a plenitud. La prohibición del deseo es la madre de la neurosis y la profecía médica allí se

autorealiza. El sujeto del deseo "anormal" es un anormal, enfermo, etc. En realidad, es la sociedad la que termina frenando la normalidad de la persona e introduciéndola en un túnel de neurosis complicada a partir de la prohibición. El primer ejercicio para desneurotizarse a las personas es que perciban la normalidad de su preferencia. Allí termina su marginalidad y su neurosis.

5. El Estado de la cuestión en América Latina

El Frente Revolucionario Gay (FRAG) de México fue el primero en ponerse a la vanguardia de los marginales, en medio de las discusiones de clase que caracterizaron a la izquierda latinoamericana de la década de los 60-70. Fue un grupo de izquierda que tomó las banderas de la igualdad homosexual y en 1970 sacó a la calle una marcha de 10.000 personas en México D.F., tomando por asalto el monumento al Ángel en Reforma. Hay una célebre fotografía que muestra a Juan Jacobo Hernández montado encima del monumento con una bandera que flamea. Este será el punto de partida de otros grupos en México, a través del consabido proceso de divisiones políticas que caracterizó a la izquierda. Lo positivo fue que esas divisiones abrieron espacio, y hoy hay un ámbito social legítimo que se enfrenta al machismo mexicano con fuerza. La semana cultural gay, que auspicia a su modo Carlos Monsivais, es la plasmación de este espacio.

En Brasil, el movimiento comenzó pequeño y antropológico, liderado por Luiz Mott, quien estudiaba la cultura de la sexualidad en Bahía, y de allí fue saltando, dando luces a otros grupos. El MHOL de Lima es uno de estos por la relación de Mott con Roberto Miró Quesada, en la visita de este último a Bahía a inicios de los 80. El Grupo Gay de Bahía es una vanguardia que dará paso a lo que hay ahora: 80 representante gays y lesbianas en total en todos los parlamentos estatales y en el Federal. Se ganó el espacio político y se va ganando el espacio cultural. La necesidad de ganar el espacio cultural es (re)crear una imagen positiva de gays y lesbianas, rompiendo los estereotipos que dañan la integridad moral de las personas al denostarlas.

El MHOL de Lima, es quizás el último que queda todavía con fuerza plena y creciente. Los otros o se han licuado, como el FARG, o se han visto relativizados por el crecimiento del espacio. La trayectoria del MHOL

fue itinerante. Comenzó como una idea "sindical" luego de los diálogos en Nueva York con los organizadores de Stonewall, y de lo que siguió a Stonewall, con la organización llamada Lavender Left. Cuando ésta ya se hallaba casi extinguida, porque los logros habían sido obtenidos, y otros grupos habían convocado por su radicalidad a masas que conquistaron las calles en las marchas de 1 millón de personas para el Día del Orgullo Gay el 28 de Junio, entré en conversaciones para mejor comprender cómo se hacía una organización y cómo se entablaba una lucha. En esos tiempos Foucault estaba en Nueva York, y sostuve dos diálogos con él mientras terminaba el volumen 1 de su *Historia de la Sexualidad*. Aprendí la relativización cultural de la sexualidad y la norma reproductiva. Este concepto luego fue trasladado a Lima, vía Roberto Miró Quesada, quien a su vez ya estaba en diálogos con Mott. Así comenzó la organización de un movimiento político por la no discriminación y la libertad de las preferencias sexuales, con un eje en la cultura.

En una historia no lineal, la lucha contra la homofobia social es el eje del trabajo, dado que en el Perú, como en México y Brasil, no hay desde los años veinte ninguna penalidad legal contra la homosexualidad. La falta de penalidad legal no quita, ni le hace, a la penalidad social que es la que aterra y neurotiza, deformando a las personas. Por tanto, el trabajo consistió y consiste en dar talleres de autoconciencia, vivenciales, de miedo y angustia, así como ciclos de conferencias sobre feminismo, masculinidad y realidad nacional, ofrecidas por los más destacados intelectuales peruanos. En quince años, casi un centenar de miles de personas han atravesado la ruta del autoconocimiento y la autoafirmación, reasegurándose en sus preferencias fueran las que sean. Así se logró que por fin en 1997 una convocatoria en una plaza pública atrajera un grupo de personas para el Día del Orgullo. No es México, donde salen decenas de miles, ni Brasil, donde cada ciudad saca a miles y centenares de miles a la calle para ser vistos y reconocidos, pero es un avance que ha logrado el reconocimiento del movimiento homosexual como un movimiento social.

6. Homosexualidad, movimientos y SIDA

El inicio de los movimientos en América Latina coincidió con la aparición del SIDA y su bautizo fatal como "la peste rosa". El "otro" era no sólo un degenerado y un enfermo, sino que causaba la muerte. Fue una reacción cultural de defensa propia frente al auge de los movimientos en todas las partes del mundo donde había movimientos. Una enfermedad de "otros", que no valía la pena ser tomada en cuenta porque a los machos y sus mujeres no les pasa nada. "Si te da SIDA es por marica", era la idea general de la época.

De otra parte, al ver enfermar y morir a nuestros hermanos, la conciencia de prevención de SIDA creció muy pronto y con mucha intensidad. Muchísimos grupos, por no decir todos, con algunas excepciones, se volcaron de la defensa de los derechos políticos a la lucha contra el SIDA, con la misma militancia. Luchadores y filósofos de las tallas de Guy de Hocquenghem en París, Michel Foucault, Roberto Miró Quesada en Lima, y tantísimos más, cayeron víctimas de la enfermedad. Los movimientos se vieron desestabilizados. Hernández dejó el trabajo político y cultural para dedicarse al SIDA en México. El grupo teatral peruano se diezmó con dos excepciones, de luchadores gay. Se produjo una crisis de identidad de los movimientos. Si somos gay tenemos que dedicarnos a defender la vida de nuestros hermanos, y los esfuerzos políticos entonces viraron de derechos civiles y políticos al derecho a la vida, dejando de lado los otros derechos. En Estados Unidos, el movimiento radical se llama *Act Up*, y se dedica a presionar al gobierno sobre SIDA, denunciando a los homosexuales que no estaban dispuestos a ayudarlos, sacándolos del closet. El closet es donde se guarda la identidad de una persona avergonzada de su ser homosexual o que teme por su futuro profesional. Es usual en Estados Unidos, como en Latinoamérica, que los funcionarios públicos de alto nivel, ministros, alcaldes, congresistas, Presidente de la República, escondan su identidad porque temen las represalias sociales. *Act Up* los saca del anonimato sexual. Eso hace poco en términos de no discriminación y de igualdades básicas no solo ante la ley sino ante el "otro".

Los grupos brasileños y el peruano son lo que no sucumbieron a la tragedia del SIDA y desde el inicio dijeron que el SIDA era una enfermedad social. Por lo tanto la prevención era para todos, y la responsabilidad es del Estado por esa razón. Mientras tanto, los indicadores nos iban

dando la razón y el SIDA se fue heterosexualizando y feminizando. El SIDA fue el punto de reencuentro en la lucha contra el dogmatismo del ala derecha de la Iglesia Católica. Ellos insistían, y creo que insisten, pero en voz baja, que el SIDA se previene con abstinencia sexual. Es una enfermedad del pecado (como la sífilis, siglo XIV). Por lo tanto, dado que el condón es pecado porque impide la fertilidad la pareja (obsesión reproductiva), no hay que usar condón y hay que impedir que se hagan campañas de prevención de SIDA con información científica. La única campaña es que el amor previene el SIDA y la fidelidad es la garantía absoluta.

Decir que el desconocimiento del alma humana esta allí planteado es no terminar de decir que esta posición fue genocida. Campañas nacionales de prevención del SIDA fueron detenidas por presiones de la jerarquía de la Iglesia, quienes en un culto a la muerte y el pecado del sexo, impidieron el desarrollo normal de las personas conduciendo a centenares de miles de jóvenes latinoamericanos a la muerte. A principios del Siglo XXI esa posición está debilitada aunque no vencida. Todavía hay en México un bastión de este corte, así como en Chile. Son bastiones del absurdo y del anacronismo. En Ecuador, basándose en el principio del respeto de la dignidad humana, Monseñor Luna Tobar de Cuenca está en una posición públicamente desafiante ante estos absurdos. En líneas generales, se comienza a ver un cambio en la actitud de los sacerdotes y de algunas congregaciones, aunque los más perversos aún lo usan para descalificar gente.

7. Es decir

Si pudiera expresarte como es de inmenso en el fondo de mi corazón mi amor por ti. Siempre tú estás conmigo, en mi tristeza, estás en mi agonía y en mi sufrir pero el problema es que no sufro mucho porque para qué, y qué tanta agonía si la podemos pasar bomba. Me gustas y te quiero y te quiero y me gustas y no hay bella melodía en que no surjas tu ni yo quiero escucharla si no estas tu también porque te has convertido en parte de mi alma ya nada me conforma si no estás tu también. Y digamos, con menos palabras y más libertad que antes, el amor es el amor y el deseo es un tranvía que nos lleva por los caminos más enrevesados, hasta que descubrimos el que pensamos que será el paradero final. Con más libertad, las expresiones del ser sexual se van mostrando sin preocupación sobre los componentes de bisexualidad, heterosexualidad y

homosexualidad, que van pasando a ser categorías anacrónicas. En estos tiempos hay que tener conciencia de que ese paradero final no debe ser la muerte sino la felicidad, parafraseando a Freud.

La revolución sexual llegó y triunfó a fines de los sesenta. La revolución cultural se inició entonces en América Latina. Países de conocida tendencia victoriana como Cuba, más católicos que los inquisidores, quienes abrieron campos de reeducación para deshomosexualizar a los gays, han tenido que aprender que hay homosexualidad, no pasa nada con ella y qué tanto. Los partidos políticos conservadores no han tenido más remedio que asumir que los homosexuales estamos en todo orden de cosas y que somos personas aportantes a la sociedad. Los partidos políticos progresistas, si cabe el término a estas alturas del siglo, han tomado esta bandera como parte de su política, buscando representantes para expresar a una minoría de la población que hasta ahora no ha tenido mucha voz, o voz alguna. La Iglesia no tuvo más remedio que poner las barbas en remojo en vista de lo perplejo de su posición anacrónica. Los radicales del Opus Dei todavía podrían vernos a todos muertos de SIDA. Esa es la castración que llevan dentro y su inhumanidad, nada más. Son tan feroces en su postura victoriana como fueron los comunistas en su momento, sin embargo serán ganados o vencidos como lo fueron los comunistas en su postura primigenia. Tienen que ser considerados el enemigo principal, para ponerlo en viejos términos maoístas. Ellos, desde el poder, asisten en la formación de conciencias a través de los medios de comunicación. La conquista de estos ha sido fundamental para lograr los cambios culturales y de percepción de la sociedad.

8. Es la historia de un amor como no hay otro igual

Sombras nada mas/entre tu vida y la mía es una manera de aproximarse al tema del amor. Invento cortesano de la Edad Media, las relaciones de pareja fueron contratos de servicios para la procreación dentro de ciertas esferas sociales, y para asegurar la tenencia de bienes terrenales y materiales dentro de las familias, o para garantizar la ampliación de las propiedades agrícolas. De rey a paje, los contratos de matrimonio fueron una regla que partía del principio que entre dos seres humanos no tiene por qué haber ningún sentimiento para poder procrear.

Esta es la misma época de la libertad sexual y de los *Canterbury Tales*, que Pasolini pusiera en pantalla en los años sesenta para darnos ánimo de que el amor formal y aburrido no era el sentido del amor. Fue la Revolución Industrial la que nos introdujo al amor romántico de *dos gardenias para ti/ con eso quiero decir/ te amo/ te extraño/ mi vida*. Al decir *te amo* "la figura no remite a la declaración de amor, a la confesión, sino a la proferición repetida del grito del amor". Lacan propone que *Te amo* no es una frase, no transmite un sentido sino que se aferra a una situación límite: aquella en que el sujeto está suspendido en una relación especular con el otro. Es una "holofrase"⁴. Pero a toda edad, siempre, se dice y se siente este grito como una manifestación de un algo inasible, que identifica a dos personas y donde el uno entrega (o cree que entrega) su corazón al otro, en una donación tan generosa como inesperada. *Te amo* implica siempre un otro. Salir del solo al acompañado aunque no se vea al otro, siempre sintiendo la ausencia, es *tan triste la ausencia*. Antes del *te amo* este *solo* se encuentra estacionado.

Todo el mundo tiene su riqueza,
sólo yo parezco desposeído.
Mi espíritu es el de un ignorante
porque es muy lento.
Todo el mundo es clarividente,
sólo yo estoy en la oscuridad.⁵

De pronto viene el deslumbramiento y *te quiero cuando callas por que estas como ausente*. Ese es el inicio de las dudas que acompañarán al amor siempre. Peor si no te fijas que el objeto del amor calza exactamente con lo que los cánones sociales demandan.

Fueron las prohibiciones de la Reina Victoria, y las sanciones morales a toda forma de expresión sexual no directamente relacionada con la procreación y la ampliación de la fuerza de trabajo, las que llevaron a la edad romántica. El romanticismo inglés y alemán inician eso que después ha sido reconocido como la manera en que dos personas entablan sus vínculos. Hoy serían impensables, casi, un inglés o un alemán románticos, pero ellos fueron los padres del sentimiento desgarrado, de la

⁴ Roland Barthes, *Fragmentos del discurso amoroso*, Siglo XXI Ed., México, p. 235

⁵ Tao, en Barthes, op. cit., p. 227

pasión atormentada, y del "hasta que la muerte nos separe" contractualmente preparado por la cultura judeo cristiana.

De Jane Austen y Thackeray a Brahms y Schubert, el romanticismo no sólo atravesó sus obras sino sus vidas. La mujer, para sobrevivir, tiene que parecer tonta e ignorante, escribió la autora de *Orgullo y Prejuicio*, *Sentimiento y Sensibilidad*, entre otros títulos. Era una aproximación idealista a las relaciones humanas, todas orientadas a la reproducción y al fortalecimiento de la sociedad de la producción, en términos de Foucault. Los varones, en ese esquema, eran los ordenadores y dominadores del espacio público, y las mujeres tenían un *status* no sólo limitado, sino sometido. Desde el traje asfixiante contra el que luchó Oscar Wilde al lado de las sufragistas de la época, hasta la prohibición de fumar o mostrar los tobillos, o pensar, la mujer estaba destinada al espacio privado y al cuidado del hogar, que siendo romántico era perfecto.

La infelicidad generada por esta perfección romántica fue el costo de una organización social y económica para el progreso. La urgencia de ampliar la fuerza de trabajo y de que cada niño nace con su pan bajo el brazo, y más hijos garantizan una mejor vejez a los padres, remató un amor romántico cuyo signo fue trágico. Ana Karenina quizás sea la mejor expresión del romanticismo trágico. Casada por conveniencia, encuentra su amor en un oficial de caballería, pero sin opciones; después de gozar del amor prohibido y de ser abandonada por el oficial que necesitaba regresar a la sociedad, ella se tiró a las rieles del ferrocarril. No tenía otra salida. Aquella sociedad no iba a permitir un resquebrajamiento del orden de esa magnitud. Karenin era el arquetipo del hombre en la cumbre social, noble y profesional, abogado y juez. En este sentido, dice Savater, cada uno tiene derecho a su propia historia, citando a su vez a Tolstoi en la obra referida.

El amor romántico tuvo mucho que ver, entonces, con los desbalances entre los hombres y las mujeres, con la relación dominante/dominado, con la mujer-niña que no trabaja, ni firma cheques, ni piensa. Si bien detrás de cada gran hombre hay una gran mujer, que le permite serlo, se decía. Hoy, se dice que detrás de cada gran hombre hay una mujer asombrada.

Amor y des(amor) son lados de una moneda cuyo medio de cambio es el deseo. Pero, al igual que las monedas, se devalúa y finalmente

muta, encontrándose con cierta frecuencia que hay amor con un deseo adormecido, en cuyo caso tu amor se volvió tu mascota, tu acompañante, pero no más el agitador de tus pasiones y se introduce el divorcio. La ley de Gresham⁶ se aplica también. Llega un momento en que el valor de ese amor está en el contenido metálico más que en el valor de cambio, el deseo.

Cuando Enrique VIII inventó el divorcio y se salió de la Iglesia Católica para fundar la Anglicana, no se hubiera imaginado nunca que el amor romántico iba a llegar y que el divorcio entre la familia real inglesa iba a ser mal visto e impedir la llegada al reinado a más de uno de sus descendientes. La constatación del desamor, del no puede ser, llega con o sin contrato legal o religioso de por medio. Llega. A Werther lo mandó al suicidio. Perdió a Carlota y murió su alma. No había más. Murió de amor. Gide dice "acabo e releer Werther no sin irritación. Había olvidado que empleaba tanto tiempo en morir (no fue un tren que lo atropelló como a Ana Karenina, sino un veneno que tomó para aliviar su alma adolorida por el abandono de Carlota). "Por la menor herida tengo deseos de suicidarme: cuando uno medita, el suicidio amoroso no tiene un motivo preferente"(Stendhal) pero es un chantaje y una manera de expresar que sin ti me muero o cambio mi reino, que es una muerte también.

Las sufragistas inglesas fueron torturadas para lograr el derecho al voto a inicios de este siglo, y fumar se volvió un acto de transgresión reconocible para las mujeres con las presiones que sobre el hogar perfecto daba la realidad económica. Las mujeres comenzaron a ser reconocidas como pensantes y Sor Juana Inés de la Cruz fue sacada del armario del olvido avanzado este siglo (Hombres necios / por qué me acusáis así / de vuestros propios pecados). Vita Sackville West y Virginia Woolf, en los años veinte, sacudieron el sentido común del amor romántico haciendo lo que mejor les parecía con sus vidas, no obstante las restricciones sociales, para dolor y congoja de sus maridos. El divorcio se introdujo de manera mayor y más generalizada reconociéndose que ni el amor ni el deseo son eternos. Todas las otras formas de amar fueron penalizadas legalmente, incluyendo *el amor que no se atreve a llamarse por su nombre* de Oscar Wilde por su inescrupuloso Bosie.

⁶ Formulada por Sir Thomas Gresham (S. XVI), se refiere al comportamiento de dos medios monetarios que circulan al mismo tiempo, con valores de mercado que difieren de sus valores legales (N. de la ed.)

Hasta que llegaron los sesenta y entre el amor libre y *she loves me/yea/yea/yea* se reencontró la espontaneidad del amor, incluido el prohibido. El tranvía llamado deseo ingresó por los parques de una juventud asfixiada todavía por la rigidez del amor romántico. Para comerse a un hombre hay que hacerlo con cuidado, primero sacándole las espinas, dice Juan Gonzalo Rose. La iniciativa se dio la vuelta. La cultura se abrió a la posibilidad de que las mujeres tuvieran algo que decir sobre el amor y el deseo, y que hombres y mujeres pudieran expresar su amor/deseo o deseo puro por alguien de su propio sexo. Bajo el paraguas del feminismo, la búsqueda de la equidad entre los géneros transforma el amor romántico en otra cosa. Lo perfecto desapareció y el sufrimiento del sometimiento se transformó en la posibilidad de comer hombres (y mujeres), sin espinas y sin culpa. Sin lugar a dudas, esto también cambió a los hombres. Más aún cuando Prudencia y la Píldora se volvió la película más vista de 1968.

De todas maneras, de lo que estamos hablando es de que *no es aventura ni capricho/ni dulce sueño de ilusión/si ya por fin unimos dos almas en un solo corazón* y que *siempre en ti estoy pensando y tú de mí no sabes nada, hace tanto tiempo que te quiero y me callo las palabras*. Barthes nos sugiere que *corazón* es el órgano del deseo, y vale para toda clase de movimientos y deseos, pero lo que la constante es que el corazón se constituya en objeto de donación -aunque sea mal apreciado o rechazado. En este caso es un corazón oprimido del que habla la letra del bolero.

9. La sexualidad

El paradero del tranvía llamado deseo no es único. Tiene muchas escalas y da muchas vueltas. A eso Michel Foucault le llama el arcoiris de la sexualidad. Desde la heterosexualidad excluyente hasta la homosexualidad excluyente, la mayor parte de las personas tienen y juegan todos los días de diferentes maneras, con sus deseos que varían en intensidad y orientación. No necesariamente sentir deseo por alguno de tu sexo te clasifica en una casilla u otra, como tampoco a la inversa. La sexualidad es bastante más fluida y espontánea. Por eso ha sido proscrita tanto tiempo. Reconocer que la sexualidad tiene algo que ver con el placer y que la sexualidad es plástica, multiforme, cuestiona de partida el ordenamiento social para la producción y nos coloca frente a una sociedad

para el placer. Esto es inaceptable para el orden establecido y por lo tanto subvierte los valores convencionales.

De este punto de partida salen los movimientos feminista y gay en Estados Unidos y Europa, y se trasladan a América Latina durante la década de los 70. La sociedad y la iglesia mandan que "lo natural" es la sexualidad para la reproducción. Para los católicos estar casados y no tener hijos es pecado, por ejemplo. Ante esto, lo anti natural o contra natura, son formas de sexualidad que no tienen nada que ver con la reproducción. De otro lado, "lo que el hombre en lo más íntimo de sí mismo quiere - y de donde provienen todos sus restantes deseos - es no ser otra cosa."⁷ Tampoco quiere ser cosificado, ni ser confundido ni tachado por decidir una vida o un amor. La ética en este campo no existe más allá de no dañarte y no dañar al otro. El orden social desaparece porque el orden social es una resultante y no un punto de partida. Los juicios en Rusia y China, así como las censuras en Cuba en los años 60 (el célebre caso Padilla entre los más notorios), fueron una imposición ex ante de un orden social que comienza a cambiar, y expresaron una resistencia al cambio con valores de la sociedad de la producción (heredada de la Reina Victoria y ella de los valores del Siglo XIV requeridos para un Imperio triunfante -sí al trabajo, no al placer). Si no hay reproducción -en términos de niños entregados a la sociedad- no hay sociedad, es más o menos la idea central de esta peculiar ética que dista del respeto al ser humano. En este sentido, los movimientos radicales convertidos en gobierno, en sus albores, fueron tan virulentos como los artifices del *Malleus Mellfactorum*, en el siglo XIV, que culpa a la mujer por los deseos del hombre. Y por supuesto, todo uranista es por definición (peculiar) "mujer", y el que no tiene hijos atenta contra la estabilidad del sistema político. Esos tiempos han quedado atrás a fines del siglo XX, pero volverán, como siempre el pasado regresa a los talones del futuro, para recordarnos que la historia es un eterno retorno (Eliade). Ese es el regreso del Opus Dei y su discurso sobre la castidad, por ejemplo.⁸

Este secreto que tienes conmigo nadie lo sabrá/este secreto seguirá escondido una eternidad/yo te aseguro que nadie nunca sabrá/lo que paso entre tu y yo/ Nadie sabrá que en tu pecho/borracho de amor/me quede dormido. Por que si se enteran me matan, o peor, me desprestigian.

⁷ Fernando Savater, *El Contenido de la Felicidad*, Aguilar, México, 1994, p. 31

⁸ Una versión secular de esto se presenta en la novela *La Piel del Tambor* de Arturo Pérez Reverte, Alfaguara, México, 1996.

10. Los tiempos modernos

Para desear y amar es preciso soltar la fuerza libidinal a todo costo. En el abrazo, lo genital llega infaliblemente a surgir y la lógica del deseo se pone en marcha. El abrazo tierno es el puente del amor. Dice Barthes, "El enamorado podría definirse como un niño que se tensa: tal era el joven Eros".⁹ El corazón es un músculo duro. Finalmente la felicidad es de cada uno y la vida igualmente. La infelicidad también es un derecho individual. Cuando se irrumpe en una relación amorosa que genera infelicidad, la estancia en ella es un derecho de cada parte y sabrá por qué permanece allí. En los tiempos en que las mujeres no podían trabajar, la permanencia era derivada de su dependencia del hombre quien les daba el *status*. En los tiempos que corren, eso dejó de ser cierto. Savater nos invita a pensar que "es el yo el que quiere ser feliz, aunque no se atreva a proclamarlo a gritos por las calles del mundo, aunque finja resignación o acomodo a la simple supervivencia". Es imposible dejar de ser feliz por otro como es imposible ser feliz a causa de otro. Soy feliz contigo es distinto de soy feliz por tí. Pueden coadyuvar, asistir, alimentar, pero la felicidad, como la dignidad es de cada uno y es la parte de la individualidad que todos reclamamos que se nos respete, cada cual a su estilo. Siguiendo con Savater, "Ser dignos de la felicidad no es tener derecho a ella ni ser capaces en modo alguno de conquistarla...sino intentar borrar o disolver lo que en nuestro yo es obstáculo para la felicidad, lo que resulta radicalmente incompatible con ella"¹⁰. Los estereotipos, en este encuadre, desaparecen. El derecho de cada uno de buscar la esencia de su felicidad en su fuerza libidinal y en el objeto de su amor, irrespectivo si es hombre o mujer en cualquiera de las combinaciones posibles, es un derecho adquirido por un proceso histórico de romper con el amor cortesano primero y con el amor romántico, después. No obstante, los elementos románticos estuvieron presentes en la cultura latina como habrán notado en los boleros citados más arriba y están todavía presentes. Esto parece ser el signo de la generación de los noventa, quienes se permiten amar y desear sin las complicaciones derivadas del amor romántico ni de las castraciones religiosas, tan obsesivamente sexuales y tan carentes de una ética del amor.

⁹ Barthes, op. cit. p. 24.

¹⁰ Savater, op. cit. pp.18-19.

El mundo ha cambiado y estamos entrando en una nueva era. La evasión, la desesperanza, la impotencia frente al futuro, han agarrado carne frente a una sociedad contemporánea que gasta parte importante de su tiempo en silencio frente a un televisor, frente a una computadora, o viajando por razones de trabajo. La soledad en el silencio vino a reemplazar la soledad acompañada de Yolanda/Yolanda. *Me gustas cuando callas por que estás como ausente* es un rasgo creciente de una sociedad que cada vez se comunica menos a pesar que cada vez hay más métodos de comunicación, sistemas de comunicación, redes de comunicación, y las ciencias de la comunicación se ha desarrollado. Es una comunicación unívoca donde se absorbe pero no se da. Al mismo tiempo, la profundidad de la reflexión que no se comunica verbalmente aparece en la literatura, pintura, la música y en general en las expresiones culturales contemporáneas. Pero los silencios de la nueva generación hablan también a través de los gestos donde cada vez hay más espontaneidad. Tal vez el deseo y el amor se hablan menos y se hacen más. El hasta la muerte nos separe se refiere hoy a la muerte del amor que es la metáfora de la muerte del sujeto amado para el amante. La eternidad del amor termina cuando se acaba.

Sin apegos ideológicos fuertes y tras un mundo desintegrado la expresión fragmentada se ha tornado en la dominante. La literatura publicada en 1996 sobre temas homoeróticos son una muestra. *Historia de un Frik de Petrozzi* es un ejemplo de esto. La narradora entrega pequeñas narraciones como capítulos que sumados dan la trama de un amor lésbico entre una bailarina y una mujer casada. No hay desgarramiento, no hay pasión, hay desintegración. Es una intimidad fría y desintegrada. Algo similar ocurre en las novelas de Bellatin. *La tragedia helada de Salón de Belleza* nos invita a pensar que nada importa excepto algunas pocas cosas que tampoco importan, que se decía en los setenta pero era más lema que realidad. *Tiempos de Opera* de Aída Balta, igualmente reflejan esta fragmentación fría. Novelas del estilo *Mujercitas* hoy día no son posibles, felizmente. El mundo rosado y perfecto con el perrito que ladra bajo el columpio y la niña mirando al galán mirarla que pinta Gainsborough es un absurdo a fines del siglo XX. Posiblemente porque se aprendió que nada es eterno y nadie es perfecto, ni siquiera el ser amado.

II. Los espacios

Hablar de espacios para el amor y la sexualidad en tiempos de computación y televisores, en tiempos del SIDA y de la violencia social como rasgos de la sociedad, es hablar del cotidiano. Hoy como ayer, la gente joven sale a bailar, antes a casas de otros, hoy, más cosmopolita, a discotecas que hay para todos los gustos. Quizás, aunque hay para todos los gustos, pasa de todo en todas partes porque los frenos sociales se han erosionado y la libertad está siendo conquistada, a pesar de muchos conservadores. Desde Comas hasta Villa El Salvador hay lugares de baile para todos los gustos, quizás menos para las lesbianas que aún tienen poco espacio y utilizan los espacios de todos los demás, si el machismo (de los varones) y la androginia (de las mujeres) se los permiten. No obstante, la diversidad de discotecas por clase social, nivel de ingresos, tipo de música, zona geográfica y estilo individual es gigantesca. Pero también parques y plazas, malecones, canchas de juego de deportes, gimnasios, y universidades, valga la redundancia, son lugares de encuentro que tarde o temprano, si todo marcha bien, va a parar en algún hostel pecaminoso o en un sofá hogareño. La variable SIDA es quizás la más delicada porque esto ocurre mientras la nueva generación sigue sin tomar conciencia que el SIDA mata. Mata a hombres y mujeres y sobre todo mata a los que tienen entre 16 y 25 años porque están en la flor de su sexualidad y el tranvía llamado deseo los lleva por paraderos llamados evasión, diversión, y ganas locas. No solo por el paradero final *del amor como no hay otro igual*. Es trágico por que no discrimina en forma alguna y porque es una infección que no presenta síntomas hasta cuatro años, más o menos, del momento de contagio, para una persona bien nutrida. A una persona desnutrida la arrasa en menos de dos años. Por cada embarazo juvenil, tan frecuente, hay dos candidatos a la muerte en una ruleta rusa ineluctable. Ciento cincuenta mil infectados en el Perú en doce años desde el primer caso en 1984 dan fe de esto. Sin duda esto altera la espontaneidad de los setenta. Más de nueve millones de infectados sobre todo en el Tercer Mundo hablan de la espontaneidad y de la falta de información en esta parte del mundo.

Plantearse que ha habido una mutación esencial en el amor finisecular es no comprender que el amor es el amor es el amor y que hables o no, quieras casarte o no, todos buscamos el amor en todos los tiempos y lo encontramos a veces. Unas, a un lado el yo no quiero al otro más que para estar. Otras, el otro no te quiere más que pasarla bomba. La tercera

y más remota posibilidad es que tarde o temprano las amarras atrapan el poste y el yo y el otro se encuentran en un frente a frente de terror y deseo, de ternura y compañía, con *soledad, angustia, y desesperación*, donde permanecerán juntos diciendo no puede ser y buscándole cinco pies al gato.

Por fin

La necesidad de referentes válidos para una parte de la ciudadanía que no se siente expresada por delincuentes, drogadictos y prostitutas, es central. La imagen cuasi delinencial y marginal debe ser revertida por la dignidad de personas que la sociedad reconoce como válidas en sus campos profesionales y de actividad. Ese ha sido el quid del asunto en los últimos treinta años. El fin de la vergüenza es el principio del mundo nuevo y libre al que todos aspiramos, donde la ética es del amor y la vida, y la normalidad, la libertad. Nadie puede ser libre por otro, nadie puede gozar por otro, nadie puede amar por otro. La libertad comienza por nosotros mismos y se fortalece con el derribamiento del mundo viejo y anacrónico que carece de sentido, hoy más que nunca.

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR¹. SELECCION DE ARTICULOS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y OTROS RELACIONADOS

¹ Versión publicada en la Gaceta Constitucional, Asamblea Nacional Constituyente, Ecuador, junio de 1998

TITULO I DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Art. 3 Serán deberes primordiales del Estado:

2. Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres, y la seguridad social.
5. Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

TITULO III DE LOS DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES

Capítulo 2 De los derechos civiles

Art. 23 Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes:

2. La integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, degradante o que implique *violencia física, psicológica, sexual o coacción moral*, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano.

El Estado adoptará las medidas necesarias para *prevenir, eliminar y sancionar*, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad.

3. La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, *orientación sexual; estado de salud*, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.

5. El derecho a *desarrollar libremente su personalidad* sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás.
20. El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.
21. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones políticas y religiosas. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre ellas. En ningún caso se podrá utilizar la información personal de terceros sobre sus creencias religiosas y filiación política, *ni sobre datos referentes a salud y vida sexual*, salvo para atender necesidades de atención médica.
25. *El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual.*

Art. 24 Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezca la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia:

10. Nadie podrá ser privado del derecho de defensa en ningún estado o grado del respectivo procedimiento. El Estado establecerá defensores públicos para el patrocinio de las comunidades indígenas, de los trabajadores, *de las mujeres y de los menores de edad abandonados o víctimas de violencia intrafamiliar o sexual*, y de toda persona que no disponga de medios económicos.

Capítulo 4

De los derechos económicos, sociales y culturales

SECCIÓN PRIMERA DE LA PROPIEDAD

Art. 34 *El Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a recursos para la producción y en la toma de decisiones económicas para la administración de la sociedad conyugal y de la propiedad.*

SECCIÓN SEGUNDA DEL TRABAJO

Art. 36 El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, *en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándoles idéntica remuneración por trabajo de igual valor.*

Velará especialmente por *el respeto a los derechos laborales y reproductivos* para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, y por el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante y en período de lactancia, la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer.

El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar, será tomado en consideración para compensarle equitativamente, en situaciones especiales en que aquel se encontrare en desventaja económica. *Se reconoce como labor productiva el trabajo doméstico no remunerado.*

SECCIÓN TERCERA DE LA FAMILIA

Art. 37 El Estado reconocerá y protegerá a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Esta *se constituirá por vínculos jurídicos o de hecho y se basará en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.*

Protegerá el matrimonio, la maternidad y el haber familiar. Igualmente *apoyará a las mujeres jefas de hogar.*

El matrimonio se fundará en el libre consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges.

Art. 38 La unión estable y monogámica de un hombre y una mujer, libres de vínculo matrimonial con otra persona, que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio, *inclusive en lo relativo a la presunción legal de paternidad, y a la sociedad conyugal.*

Art. 39 Se propugnarán la *maternidad y paternidad responsables*. El Estado garantizará el derecho de las personas a decidir sobre el número de hijos que puedan procrear, adoptar, mantener y educar. Será obligación del Estado informar, educar y proveer los medios que coadyuven al ejercicio de este derecho.

Art. 40 El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones. Promoverá la *corresponsabilidad paterna y materna* y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres e hijos. Los hijos, sin considerar los antecedentes de filiación o adopción, tendrán los mismos derechos.

Art. 41 El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un organismo especializado que funcionará en la forma que determine la ley, incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

SECCIÓN CUARTA DE LA SALUD

Art. 43 Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. *Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados.*

El Estado promoverá la cultura por la salud y la vida, con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños, y en la salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la sociedad y la colaboración de los medios de comunicación social.

SECCIÓN QUINTA DE LOS GRUPOS VULNERABLES

Art. 47 En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria y preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y *víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil*, desastres naturales o antropogénicos.

Art. 50* El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías:

1. Atención prioritaria para los menores de seis años que garantice nutrición, salud, educación y *cuidado diario*.
4. Protección contra el *tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual*, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas.
5. Prevención y atención contra el *maltrato, negligencia, discriminación y violencia*.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes nocivos que se difundan a través de cualquier medio, y que promuevan la *violencia, la discriminación racial, de género*, o la adopción de falsos valores.

SECCIÓN SEXTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Art. 57 (2do. inciso) La protección del seguro general obligatorio se extenderá progresivamente a toda la población urbana y rural, *con relación de dependencia laboral o sin ella*, conforme lo permitan las condiciones generales del sistema.

El seguro general obligatorio será derecho irrenunciable e imprescriptible de los trabajadores y sus familias.

SECCIÓN OCTAVA DE LA EDUCACIÓN

Art. 67 (2do. inciso) El Estado garantizará la libertad de enseñanza y cátedra; *desechará todo tipo de discriminación*; reconocerá a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias; prohibirá la propaganda y proselitismo político en los planteles educativos; *promoverá la equidad de género*, propiciará lo co-educación.

SECCIÓN DÉCIMA DE LA COMUNICACIÓN

Art. 81* (5o. inciso) Se prohíbe la publicidad que por cualquier medio o modo promueva *la violencia, el racismo, el sexismo*, la intolerancia religiosa o política y cuanto afecte a la dignidad del ser humano.

Capítulo 5 De los derechos colectivos

SECCIÓN PRIMERA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y NEGROS O AFROECUATORIANOS

Art. 84* El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

11. Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.
12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistema de interés vital desde el punto de aquella.

TITULO IV DE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA

Capítulo 1 De las elecciones

Art. 102 *El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y el los partidos políticos.*

Disposición transitoria decimoséptima.

Se les reconocerá a las mujeres la participación del veinte por ciento en las listas de elecciones pluripersonales, así como todos los derechos y garantías consagrados en las leyes y tratados internacionales vigentes.

TITULO XII DEL SISTEMA ECONOMICO

Capítulo 1 Principios generales

Art. 243 Serán objetivos permanentes de la economía:

1. El desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo;
4. La eliminación de la indigencia, la superación de la pobreza, la reducción del desempleo y subempleo; el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, y la distribución equitativa de la riqueza;

Art. 246 El Estado promoverá el desarrollo de empresas comunitarias o de autogestión, como cooperativas, talleres artesanales, juntas administradoras de agua potables y otras similares, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la co-

unidad o a las personas que trabajan permanentemente en ellas, usan sus servicios o consumen sus productos.

Capítulo 2

De la planificación económica y social

Art. 254 (2do. inciso) Se tendrán en cuenta las diversidades de edad, étnico-culturales, locales y regionales y *se incorporará el enfoque de género*.

Capítulo 6

Del régimen agropecuario

Art. 267 (2do. inciso) (El Estado) Tomará las medidas necesarias para erradicar la pobreza rural, garantizando a través de medidas redistributivas, el acceso de los pobres a los recursos productivos.

Coordinadora de Salud y Género
Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas
UNFPA, OPS

PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA NUEVA CONSTITUCION*

Documento elaborado por Magdalena León T**

* Esta versión recoge observaciones y comentarios de reuniones de trabajo con representantes o integrantes de la Coordinadora de Salud y Género, Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Centro Ecuatoriano de Población y Paternidad Responsable (CEPAR), Fundación Ecuatoriana de Educación y Acción para la Prevención de la Salud (FEDAEPS), Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU).

** Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE)

I. Antecedentes y fundamentación.

1. Los seres humanos somos sexuados. Este hecho tiene bases biológicas que se interpretan y viven culturalmente de diversas formas, pero es siempre decisivo para individuos, familias y colectividades. La sexualidad es una dimensión indivisible de la identidad de cada persona; tanto en sus aspectos corporales como en los simbólicos está presente a lo largo del ciclo vital, desde el nacimiento hasta la muerte, y adquiere singular importancia en la etapa reproductiva.
2. La sexualidad y la reproducción humanas han sido siempre un complejo campo de poder, expresado en instituciones, normas, leyes, costumbres y mitos, casi siempre inclinados al control hacia las mujeres. Como consecuencia, en este aspecto de la vida hay injusticias e iniquidades que afectan la libertad, la integridad personal y colectiva, y la calidad de vida de todos los seres humanos.
3. En el marco de la necesaria y progresiva redefinición de los DERECHOS HUMANOS, se han ido también reconociendo derechos específicos sobre sexualidad y reproducción, como parte integrante e indivisible de los primeros. Este importante paso ha sido el resultado de una sostenida acción social, especialmente del movimiento de mujeres y de las instituciones que lo respaldan.
4. Las Conferencias y Cumbres mundiales realizadas en la década que transcurre han marcado importantes hitos en esta materia, al arribar a consensos internacionales que los países y sus gobiernos tienen el *compromiso de impulsar y aplicar*. Bajo el denominador común del rechazo a la discriminación hacia las mujeres y a los obstáculos para el cabal ejercicio de sus derechos, y de proclamar como objetivo el logro de la equidad de género, estos consensos son los siguientes:

**El Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, junio de 1993), estableció que *"los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los*

derechos humanos universales", y recomendó medidas para eliminar la violación de esos derechos, especialmente todas las formas de violencia pública y privada, entre ellas el abuso y acoso sexual y la trata de mujeres.

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, septiembre de 1994) reconoció *"el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia"*, como también el *"derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva"*. Renovó el enfoque de planificación familiar, vinculándolo con *"la máxima libertad de elección en materia de procreación"* de las parejas y los individuos, lo que supone ejercicio de derechos y acceso a servicios de calidad, sin excluir a las/os adolescentes. Subrayó la importancia de reconocer la pluralidad de formas de familia y de apoyarlas para su estabilidad.

En la Cumbre Social (Copenhague, marzo de 1995), los jefes de estado aprobaron una Declaración Política con diez compromisos, entre los que consta el de *"garantizar el acceso universal a los servicios de atención en salud, incluso los relacionados con salud reproductiva"*.

La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, septiembre de 1995), establece que *"los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener control sobre y decidir libre y responsablemente en materias relacionadas con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libre de coerción, discriminación y violencia"*. Subraya la importancia de acceso a servicios de calidad en educación y salud referidos a sexualidad y reproducción. Insta a compartir más equitativamente las responsabilidades familiares entre los miembros. Ratifica la CEDAW (siglas en inglés de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer), instrumento cuya aplicación es obligatoria para los países suscriptores¹, y que a su vez define deberes de los Estados sobre garantías para la igualdad de derechos, para la no limitación de su ejercicio, para el acceso de servicios de salud y educación que aseguren la toma de decisiones sobre planificación familiar.

¹ El Ecuador aprobó y ratificó la CEDAW en octubre de 1981, es decir desde su promulgación.

A nivel interamericano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), suscrita el 9 de junio de 1994, fija obligaciones de los estados suscriptores y mecanismos de protección para sancionar su inobservancia. Define como violencia contra la mujer *"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"*, y establece obligaciones de los estados para *"fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos"*.

5. Por tanto, los DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ya establecidos por la comunidad internacional explicitan y desarrollan derechos básicos, referidos a distintas dimensiones de la vida de las personas. Estos se resumen así:

**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS²

∇ *derecho a la salud sexual y de la reproducción*, como componente de la salud general, a lo largo de todo el ciclo de vida de las personas;

∇ *derecho a adoptar decisiones con respecto a la procreación*, incluidos la elección voluntaria del cónyuge, la formación de una familia y la determinación del número, el momento de nacer y el espaciamiento de los propios hijos; y el derecho de tener acceso a la información y los medios necesarios para ejercer una opción voluntaria;

∇ *derecho a condiciones de igualdad y equidad de hombres y mujeres*, a fin de posibilitar que las personas efectúen opciones libres y con conocimiento de causa en todas las esferas de la vida, libres de discriminación por motivos de género;

∇ *derecho a la seguridad sexual y de la reproducción*, incluido el derecho a estar libres de violencia y coacción sexuales y el derecho a la vida privada.

6. A nivel nacional, algunas experiencias impulsadas especialmente por

² Tomado de: Estado de la Población Mundial 1997, Fondo de Población de las Naciones Unidas (subrayados nuestros)

grupos o instituciones (ONG) de mujeres, han aportado para la comprensión del tema en nuestro medio. Así, al sistematizar y analizar experiencias concretas de atención y trabajo con mujeres de diversos sectores geográficos y sociales, se ha evidenciado que la "vivencia inequitativa de la sexualidad" constituye uno de los más destacados factores de riesgo para la salud de las mujeres³, y se ha planteado que desde la perspectiva de su aplicación, los derechos sexuales y reproductivos tienen contenidos concretos, que están siendo afectados o violados cotidianamente.

*****desde aquí CONTENIDOS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS⁴

1. DERECHO A LA SEXUALIDAD SANA Y LIBRE

CARACTERIZACION

placentera
ética
afectiva
comunicativa
creativa
saludable
procreativa
libre opción sexual

VIOLACIONES

violencia sexual
violencia psicológica
violencia física
acoso
trato denigrante
contagio ETS
comercialización
sexualidad para la reproducción únicamente

³ El análisis en base a la experiencia del Centro para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), se encuentra en: Gómez de la Torre, Virginia y Martha López Angel "Damos la vida, exigimos vivir. Sistematización de la experiencia de un modelo de salud alternativo", en: Cordero Velásquez, Tatiana (Ed.) *De otros partos y nacimientos*, OPS-CEPAM-SENDAS, Quito, 1996.

⁴ Idem. Elaborado por Servicios para el Desarrollo del Sur (SENDAS).

2. DERECHO A LA PROCREACION SANA Y LIBRE

CARACTERIZACION

voluntaria
placentera
afectiva
ética
compartida
segura

VIOLACIONES

embarazo no deseado
embarazo inseguro
desinformación
cesárea innecesaria
trato denigrante

3. DERECHO A LA PLANIFICACION FAMILIAR SEGURA

CARACTERIZACION

accesible

segura
informada
compartida

VIOLACIONES

uso de métodos como responsabilidad exclusiva de la mujer
aborto clandestino
métodos que afectan la salud
esterilización obligada
impedimento para uso de métodos

4. DERECHO A LA ATENCION DIGNA

CARACTERIZACION

informada

de calidad
integral
equitativa
corresponsabilidad
respeto a la dignidad

VIOLACIONES

irrespeto al pudor, conocimientos y prácticas de las mujeres
medicalización
desinformada
discriminatoria

5. DERECHOS EN EL EJERCICIO DEL ROL REPRODUCTIVO

CARACTERIZACION

corresponsabilidad con la pareja

VIOLACIONES

responsabilidad exclusiva de la mujer

valoración social de rol doméstico considerado improductivo
derecho a prestaciones y seguridad no cuenta con seguridad social
educación no sexista

II. Los costos e implicaciones del desconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos

7. El no reconocimiento, o el reconocimiento limitado de Derechos Sexuales y Reproductivos se traducen en graves efectos sociales y económicos, entre los que se destacan:

***Altos índices de violencia sexual contra las mujeres de todas las edades: se reportan casos de víctimas de pocos meses de nacidas hasta de la tercera edad (no solo de las que están en edad reproductiva). La cultura de la impunidad y de paradójica estigmatización hacia las víctimas que aún persiste, determina que la mayoría de casos no se denuncie ni se registre. De entre los casos de violencia doméstica denunciados en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Quito, aproximadamente el 25% corresponde a violencia sexual.

Maternidad precoz, con efectos casi siempre negativos en la salud y situación de los jóvenes (uno de ellos la interrupción del ciclo educativo) y de sus hijos. Según ENDEMAIN 94⁵, el 31 % de las mujeres ha tenido un hijo antes de los 20 años de edad.

Elevadas tasas de embarazos no deseados o inoportunos. Datos del UNFPA⁶ señalan que el 37% de mujeres tuvieron su último parto sin haberlo planificado; a su vez, la encuesta *Brecha* de CEPAR⁷ encontró que el 30% de las mujeres no desearon su último embarazo. Si bien la Tasa Global de Fecundidad experimenta una tendencia descendente, todavía es superior al ideal de 2 hijos que en promedio esperan las mujeres, ya que se sitúa en 2.95 en el área urbana y en 4.59 en el área rural.

⁵ ENDEMAIN: Encuesta Demográfica y de Salud Materna Infantil 1994, Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable (CEPAR).

⁶ Esperanzas y realidades. Reducción de la discrepancia entre las aspiraciones y las experiencias de la mujer en materia de procreación, UNFPA, 1996.

⁷ *Brecha entre preferencias reproductivas y práctica anticonceptiva*, Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable (CEPAR), 1991.

*Tanto para las adultas como para las adolescentes una salida ineludible a este problema es la interrupción del embarazo, evento en el que la pobreza y la juventud marcan condiciones de inseguridad y riesgo, por lo que el aborto, aún con subregistro, está entre las primeras causas de mortalidad materna, y la atención de casos complicados supone además de dramáticos costos personales y familiares, elevados costos hospitalarios. Es alarmante que la primera causa de muerte de adolescentes de 15 a 19 años sea el suicidio o lesiones autoinflingidas⁸, hecho a menudo asociado con embarazos no deseados.

*Elevadas tasas de morbilidad materna por causas prevenibles, asociadas a la frecuencia y espaciamento de los embarazos, a la calidad de vida, al acceso y calidad de servicios de salud. La mortalidad materna sigue siendo una de las más altas de la región, situándose, según ENDEMAIN 94 en 220 por 100 mil.

Todo lo anterior guarda estrecha relación con el conocimiento y uso de anticonceptivos, y la brecha que persiste entre ambos. Aunque, según ENDEMAIN 94, el 92.6% de mujeres en edad reproductiva dice conocer algún método, solo el 56.8% declara usar uno.

Entre los métodos más usados destacan la medida definitiva de esterilización femenina (19.8%) seguidos por el uso de DIU (11.8%), y de la píldora (10.2). El uso del preservativo o la esterilización masculina son, en cambio, muy poco significativos, lo que revela en qué medida esta responsabilidad se concentra en las mujeres, así como las dificultades de negociación en la pareja.

Alta incidencia de ETS y tendencia creciente del VIH/SIDA, que paulatinamente va afectando a las mujeres.

Maternidad y paternidad no planificadas, forzosas, que con frecuencia precipitan la conformación de uniones y familias altamente vulnerables, que carecen de requisitos mínimos como un proyecto de vida, autonomía de recursos y capacidad de decidir. Estas familias inestables, dependientes económica y emocionalmente, se convierten en un factor de empobrecimiento y disminución de la calidad de la vida. Una encuesta aplicada entre jóvenes de todo el país en 1996⁹, reveló que solo el 53% de ellos vivía en una familia nuclear, lo que indica además

⁸ Información de CEPAR en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

⁹ Fundación Internacional para Adolescentes (FIPA)/ UNFPA, Encuesta nacional sobre la situación y expectativas de los adolescentes, Quito, 1997.

la diversidad de las familias.

**La maternidad proyectada culturalmente como un deber sublime y sacrificado, no como una elección responsable y placentera. Se retroalimenta constantemente un discurso sobre madres abnegadas vs. desnaturalizadas, sin reconocer que este importante hecho acarrea obligaciones concretas para las mujeres, requisitos materiales y emocionales que no siempre están al alcance, que sobrepasan sus posibilidades a menudo precarias, y que en ausencia de mecanismos de corresponsabilidad familiar y social llevan a dramáticas decisiones de abandono de menores, duramente criticadas por la sociedad.

8. Tomar decisiones informadas y oportunas no depende del ciclo biológico, no es algo que "despierta" con el funcionamiento hormonal; por el contrario, ello requiere de un contexto social favorable y de un proceso de aprendizaje individual y colectivo. A la vez, para llevar a la práctica tales decisiones es preciso contar con los medios necesarios, fundamentalmente servicios de salud integral y de educación, accesibles y de calidad. Solo así será posible transformar una situación en la que arraigados patrones culturales obstaculizan también el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos; consideremos, por ejemplo:

10 pun-
tos
sin
flecha *Cómo las niñas/os pueden defenderse del abuso/acoso si no aprenden que la sexualidad es parte de la integridad física, y en el caso de las niñas se inculca más bien la conducta de agradar para ser elegida y para que otros decidan sobre su cuerpo?

Cómo pueden las adolescentes tomar decisiones sobre sexualidad, prevenir un embarazo, si está tan interiorizada la idea de que ese es un asunto que se decide por sí solo en el matrimonio? Entonces quien decide es la casualidad, el azar u otras personas.

Cómo pueden "negociar" las mujeres que viven en pareja la sexualidad como parte de las obligaciones matrimoniales, o que carecen de poder para hacerlo? Ello ocurre a pesar de que dispongan de información y hayan definido sus propias expectativas sobre reproducción.

9. Aspecto central de este tema es el reconocido derecho a ser parte de un núcleo familiar y formar/integrar una nueva familia. La actual Constitución reconoce, defiende y promueve como único modelo de

familia el formado por un matrimonio con hijos, desconociendo el dinamismo y la diversidad de estas entidades sociales, las desigualdades y contradicciones que se dan a su interior. Una de las expresiones de estos hechos es el crecimiento de la jefatura femenina de los hogares, que en promedio es del 19,6 en las ciudades y del 11,1 en el campo¹⁰.

10. A lo largo de la vida una persona puede ser integrante de distintas familias; por ejemplo, no es infrecuente que a tempranas edades los niños se queden al cuidado de abuelas/os, tías/os por temporadas más o menos largas; más tarde, puede ocurrir que por motivos de estudios o trabajo jóvenes solteros/as migren y sean acogidos en hogares de familiares o amigos. A su vez, las familias son entidades dinámicas, cambiantes, que pueden ir adoptando diversas formas en distintos momentos. Además, su conformación inicial no necesariamente puede responder al matrimonio y a la procreación.
11. Por otra parte, la realidad muestra que la familia no es solo la unidad ideal de afecto, apoyo mutuo y protección; tiene también con frecuencia la conflictiva dimensión de la hostilidad y la violencia; de hecho, es en el hogar donde se cometen la mayoría de actos violentos contra las mujeres y los menores, especialmente de violencia sexual.

¹⁰ Sistema Integrado de Indicadores Sociales (SIISE), Secretaría Técnica del Frente Social.

III. Los cambios e innovaciones en la Constitución.

12. Lo hasta aquí expuesto muestra la urgencia de reconocer, garantizar y promover los Derechos Sexuales y Reproductivos, lo que contribuirá a mejorar la calidad de la vida de las mujeres y de la población toda.
13. El reconocimiento, garantía y protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos, se relaciona con distintos aspectos y secciones de la Constitución, que deberán explicitar derechos sobre
- aumen-
to
tamaño
a 10
- ***dignidad humana
libertad, autodeterminación para decisiones
integridad física, psicológica y sexual.
educación, información, conocimientos
acceso a servicios de salud de calidad
no discriminación en el trabajo (y otros espacios) por
motivos de embarazo, maternidad y orientación sexual
14. En términos prácticos esto se traduce en:
- ✓ la posibilidad de cada persona de tomar DECISIONES libres (sin coacción ni violencia) e informadas acerca de su vida sexual y de su reproducción.
 - ✓ la protección de la integridad física y seguridad de la persona, que están en juego
 - ✓ la garantía de un ejercicio pleno de estos derechos por medio del acceso a servicios de información, salud y educación de calidad, exentos de toda discriminación
15. Es evidente, como se ha señalado con insistencia, que este problema de denegación de derechos se asocia a la desigualdad entre mujeres y varones, y a las deficiencias en los servicios de salud. De hecho, complejos procesos socioculturales se manifiestan en el terreno de la sexualidad y la reproducción, uno de ellos es el machismo, aún latente en la Constitución que se reformará. El machismo proyecta a los

varones no solo como superiores, sino como el modelo que representa a la humanidad, negando toda visibilidad a las mujeres como diferentes con iguales derechos; la igualdad es así aún interpretada como la uniformidad. Es indispensable entonces que como primer paso se adopte en la Constitución un lenguaje que visibilice e incluya a las mujeres, lo cual no es una mera formalidad, pues permitirá, entre otras cosas, que se vayan transformando los imaginarios colectivos sobre los sujetos de derechos y la diversidad.

16. La actual Constitución contiene ya artículos que fundamentan esta propuesta:

Art. 19

El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución.

Art. 20

El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes.

17. El Estado ecuatoriano a través de su participación en la adopción de instrumentos internacionales, así como en la definición de políticas nacionales ha dado ya algunos pasos para el impulso de estos Derechos. A nivel nacional es de destacar el *Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2000*, que reconoce los principales problemas de subordinación femenina y sus manifestaciones en el campo de la salud sexual y reproductiva; además, se ha retomado el tratamiento de la Ley de Educación Sexual, y se ha despenalizado la homosexualidad.

18. Es preciso que a través de las reformas a la Constitución se articulen estos avances puntuales y se adopte un marco integral, que cubra políticas así mismo integrales y armónicas para la aplicación de estos derechos humanos fundamentales.

Reformas Constitucionales Propuestas

Art. 2

Es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

Título III

De los derechos, deberes y garantías

Sección I

De los derechos de las personas

Art. 19 El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución.

Art. 22 (...) el Estado garantiza:

2. La inviolabilidad de la vida y la integridad personal. No hay pena de muerte. Quedan prohibidas las torturas y todo procedimiento inhumano o degradante.

TEXTO ACTUAL

Art. 2

Es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar *la vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales* y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

Título III

De los derechos, deberes y garantías

Sección I

De los derechos *y libertades* de las personas

Art. 19 El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos *y las libertades* que garantiza esta Constitución.

Art. 22 (...) el Estado garantiza:

2. La inviolabilidad de la vida y la integridad personal. No hay pena de muerte. *Nadie puede ser privado arbitrariamente de su libertad.* Quedan prohibidas las torturas y todo procedimiento inhumano o degradante.

Toda persona tiene derecho a vivir libre de violencia, a que se respete su integridad física y psicológica, a tomar decisiones libres sobre su sexualidad y reproducción, y a un acceso amplio y oportuno a servicios de educación y salud en estas materias.

REFORMA PROPUESTA

[Art. 22]

6. La igualdad ante la Ley

Se prohíbe toda discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole, origen social o posición económica o nacimiento.

[Art. 22]

7. La libertad de conciencia y de religión, en forma individual o colectiva, en público o privado. Las personas practicarán libremente el culto que profesen, con las únicas limitaciones que la Ley prescriba para proteger la seguridad, la moral pública o los derechos fundamentales de las demás personas.

[Art. 22]

15. El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Título Preliminar

Los dos párrafos siguientes de este numeral 14 del Art. 22, relativos a la política nacional de salud y al sistema nacional de salud, deberán constar en una sección específica a crearse, que deberá contemplar que:

Toda persona tiene derecho de acceder de manera oportuna a servicios de salud adecua-

[Art. 22]

6. La igualdad ante la Ley

Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación en razón de edad, raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole, origen social o posición económica, nacimiento, orientación sexual, condición física o mental. El Estado asegurará condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

[Art. 22]

7. La libertad de conciencia y de religión, en forma individual o colectiva, en público o privado. Las personas practicarán libremente el culto que profesen, con las únicas limitaciones que la Ley prescriba para proteger la seguridad, la *ética, los derechos humanos y libertades fundamentales* de las demás personas.

[Art. 22]

15. El derecho a un nivel de vida *digno que asegure la adecuada satisfacción de las necesidades básicas en alimentación, vestido, vivienda, educación y salud integral, incluyendo la sexual y reproductiva a lo largo de todo su ciclo vital.*

Título Preliminar

[Art. 22]

19. La libertad y seguridad personales.

En consecuencia:

Sección III

De la Familia

Art. 32 El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y las económicas que favorezcan la consecución de sus fines.

Protege, igualmente el matrimonio, la maternidad y el haber familiar.

El matrimonio se funda en el libre consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges.

[Art. 22]

19. La libertad y seguridad personales.

En consecuencia:

(introducir)

b) Ninguna persona podrá sufrir violencia física, psicológica o sexual, ni ninguna forma de coacción, sea en el ámbito privado o en el público.

c) Se protegerá la integridad física, psicológica y sexual de cada persona, el derecho de tomar decisiones libres sobre su sexualidad y reproducción, y de no ser sometida a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento informado.

Sección III

De la Familia

Art. 32 El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones *éticas, sociales*, culturales y las económicas que favorezcan la consecución de sus fines.

Reconoce y protege, las distintas formas de núcleos familiares, como unidades basadas en la igualdad de derechos de sus integrantes, y cuya finalidad es el bienestar, la protección y el respeto mutuos.

El matrimonio y *la unión de hecho se fundan* en el libre consentimiento de sus integrantes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges o *convivientes*.

Art. 34 Se propugna la paternidad responsable y la educación apropiada para la promoción de la familia, así como se garantiza el derecho de los padres a tener el número de hijos que puedan mantener y educar.

Art. 35 El Estado protege a los progenitores en el ejercicio de la autoridad paterna y vigila el cumplimiento de las obligaciones recíprocas de padres e hijos. Estos tienen los mismos derechos sin considerar sus antecedentes de filiación

Al inscribirse el nacimiento no se exigirá declaración sobre la calidad de filiación; y, al otorgarse el documento de identidad, no se hará referencia a la misma, ni a la calidad de adoptado.

Art. 37 El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar será tomado en consideración para compensarle equitativamente en situaciones especiales, en que este se encuentre en desventaja económica.

dos y de calidad, incluyendo los relativos a salud sexual y reproductiva. A nadie, en ningún caso, se le negará atención médica de emergencia.

El párrafo siguiente de este Art. 37 deberán pasar a una nueva sección, con es-

Art. 34 Se propugna *la maternidad y paternidad responsables. Se garantiza el derecho de las personas y de las parejas a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos y el momento de tenerlos, de acuerdo con las condiciones materiales y emocionales que aseguren su adecuada crianza y bienestar.*

El Estado garantiza el acceso oportuno a información y servicios de calidad para que estas decisiones se hagan efectivas.

Art. 35 El Estado protege *a las madres, padres o jefes de familia en el ejercicio de sus responsabilidades* y vigila el cumplimiento *de los deberes y derechos recíprocos* de padres e hijos.

Art. ... *Los hijos tienen los mismos derechos sin considerar sus antecedentes de filiación. Al inscribirse el nacimiento no se exigirá declaración sobre la calidad de filiación; y, al otorgarse el documento de identidad, no se hará referencia a la misma, ni a la calidad de adoptada-o.*

Art. 37 El trabajo del-la cónyuge, conviviente *o miembro-a de la familia a cargo de las actividades* en el hogar será tomado en consideración para compensarle equitativamente en situaciones especiales, en que este-a se encuentre en desventaja económica.

(Art. 37)
El hijo será protegido desde su concepción. Se garantiza el amparo del menor, a fin de que su crecimiento y desarrollo sean adecuados para su integridad moral, mental y física, así como para su vida en el hogar.

Art. 36 Los menores tienen derecho a la protección de sus progenitores, de la sociedad y del Estado...

Sección IV De la Educación y Cultura

Art. 40
(párrafo sexto)
La educación tendrá un sentido moral, histórico y social...

(párrafo undécimo)
Los planes educacionales propenderán al desarrollo integral de la persona y la sociedad.

Sección V
De la Seguridad Social y la Promoción Popular
Art. 42 Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social que comprende:

1. El seguro social, que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte...

Art.. Se garantiza el amparo a *los menores de edad*, a fin de que su crecimiento y desarrollo sean adecuados para su integridad *física, psicológica y sexual*, así como para su vida en el hogar *y en la sociedad. Se prohíbe toda forma de discriminación contra las niñas.*

Art. 36 Los y *las* menores de edad tienen derecho a la protección de sus *padres, de su núcleo familiar*, de la sociedad y del Estado...

Sección IV De la Educación y Cultura

Art. 40
(párrafo sexto)
La educación tendrá un sentido *ético, histórico, social, y de promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales.*

Los planes educacionales propenderán al desarrollo integral de la persona y la sociedad *e incluirán temas de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos.*

Sección V
De la Seguridad Social y la Promoción Popular
Art. 42 Todos los *ecuatorianas* y ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social que comprende:

1. El seguro social, que tiene como objetivo proteger *a los asegurados y a sus familias* en los casos de enfermedad, *salud sexual y reproductiva*, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte...

3. La aplicación de programas tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías y a disminuir la mortalidad infantil.

Sección VII Del Trabajo

Art. 50 El Estado mejorará las condiciones de trabajo de las mujeres, mediante el respeto de sus derechos laborales, el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante, la del sector informal, la mujer trabajadora jefe de hogar y la que se encuentra en estado de viudez.

Título III De la Función Ejecutiva Sección I

Art. 103 Son atribuciones y deberes del Presidente de la República:
r) Fijar la política poblacional dentro de las directrices sociales y económicas para la solución de los problemas nacionales, de acuerdo con los principios de respeto a la soberanía del Estado y de autodeterminación de los padres;

tas modificaciones:
(Crear)

3. La aplicación de programas tendientes a *la promoción y prevención de la salud integral y del autocuidado, atendiendo especialmente problemas de salud sexual y reproductiva, violencia doméstica, alcoholismo y otras toxicomanías.*

Sección VII Del Trabajo

Art. 50 El Estado mejorará las condiciones de trabajo de las mujeres, mediante el respeto de sus derechos laborales y *reproductivos*, y el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de las trabajadoras en estado de gestación, las del sector informal, *las del área rural, y las jefes de hogar. Velará porque ninguna mujer sufra discriminación laboral por motivos de embarazo, maternidad, orientación sexual, situación familiar, étnica o de edad.*

Título III De la Función Ejecutiva Sección I

Art. 103 Son atribuciones y deberes del Presidente de la República:
r) Fijar la política poblacional dentro de las *directrices del desarrollo humano sustentable*, de acuerdo con los principios de respeto a la soberanía del Estado y de *estricta aplicación de los derechos humanos, en especial de la autodeterminación materia reproductiva.*